

metrópoli, que no hicieron mayores inversiones para promover el desarrollo de los reinos hispanoamericanos, cuyas estructuras coloniales y semi-feudales se mantuvieron casi intactas hasta principios del siglo XIX.

Después de la independencia, la élite criolla estableció el sistema republicano y la igualdad ante la ley. Sin embargo, se mantuvo la estructura étnico-social y el carácter de las relaciones coloniales que marginaron a la población indígena, lo cual redundó en una débil integración de los pueblos-naciones con un marcado desigual desarrollo y escaso avance tecnológico.

Durante el siglo XIX continuaron coexistiendo en Guatemala básicamente dos culturas, la indígena o maya y la criolla o española, más tarde llamada ladina; cada una con su propia cosmovisión, tradiciones, costumbres, organización social, patrones de vida, consumo y necesidades económicas.

La cultura maya, que entre 1840 y 1870 vivió en comunidades de carácter corporativo o cerrado, gozó de una mayor autonomía y libertad, y aunque las Leyes de Indias los protegían, fueron olvidados por el gobierno.

Su organización social se basaba en un sistema de poder civil y religioso interrelacionado que aglutinaba a toda la comunidad y representaba, a la vez, su símbolo de unidad. En dicha cultura, aunque existe la propiedad privada, que en lo posible no se vende, prevalece el uso comunal de la tierra, lo cual excluye la competitividad por la acumulación de tierras y riqueza. Todo miembro de la comunidad tiene el derecho a una parcela y obligaciones, como el servicio a la comunidad a través de los cargos en la jerarquía cívico-religiosa. La ocupación de tales cargos tiene el efecto secundario de que actúa como mecanismo de nivelación económico-social, en vista de que su desempeño conlleva gastos que sólo pueden cubrir los económicamente solventes.

Los miembros de las comunidades indígenas practican una economía agrícola de subsistencia (maíz y frijol) en terrenos medianos y pequeños, con aperos de tecnología tradicional. No se dedican exclusivamente a cultivos de exportación ni reinvierten las ganancias para iniciar otros negocios, excepto la artesanía casera. Venden el excedente de sus productos agrícolas y artesanales en mercados de la localidad, que forman parte de un sistema de mercados de tipo solar regional, y operan con bajos niveles de capital en relación con el trabajo invertido en la comercialización.

La cultura ladina, en cambio, es una sociedad abierta, relacionada con el mundo exterior. La clase alta y media urbana ostenta un estilo de vida basado en patrones de consumo y participación en un sistema complejo de relaciones jerárquicas y sociales al estilo occidental que, para mantenerlos y conservar su status, busca la producción y acumulación individual de riqueza, prestigio y poder. Tales atributos se basan fundamentalmente en la posesión privada e individual de la tierra, relacionada con actividades económicas tradicionales, orientadas a la exportación. Sus miembros operan en la red abierta del sistema capitalista, hacen transacciones

a nivel nacional e internacional y se mueven en un sistema competitivo de movilización de capitales y comercialización de la tierra.

La función del Estado liberal era garantizarles la propiedad privada, la libertad de comercio e industria y la obtención de la mano de obra barata para trabajar sus latifundios. La abundancia de mano de obra semi-servil y el sistema de cultivos tradicionales no ameritaba introducir innovaciones tecnológicas, excepto en el beneficio del café y la elaboración de azúcar.

Por tanto, las estructuras socioeconómicas de Guatemala, orientadas al exterior y dependientes de la demanda de productos agrícolas de la metrópoli, así como la falta de una cultura científica y difusión de conocimientos en todos los estratos de la población, impidieron la generación de una tecnología propia. Para adquirirla, se reforzó la política de aumentar el volumen de las exportaciones de productos agrícolas, en un sistema en el que coexistiendo estructuras sociales duales (de servidumbre) con estructuras económicas tendientes a la modernización (capitalismo), lo cual dio como resultado un sistema híbrido y confuso de formas semi-feudales, por un lado, y capitalistas, por el otro, un sistema que combinaba formas de trabajo servil y coercitivo con los principios económicos capitalistas.

El resultado fue el desarrollo económico del país hacia afuera, por el interés del grupo dominante de vincularse a la economía mundial, ocupando así un lugar en la división internacional del trabajo consistente en satisfacer la demanda de productos agrícolas de los países industrializados, fortaleciendo la especialización de un monocultivo y descuidando las necesidades de consumo interno bajo un sistema social dual que no permite una mayor diferenciación social y un sistema con estructuras socioeconómicas más democráticas.

De tal suerte, mientras el sistema mercantil capitalista europeo incentivó la explotación de los recursos del nuevo continente, las condiciones locales de la sociedad dual normaron la productividad y las formas de trabajo, que se conformaron según el tipo de explotación y el grado de desarrollo socio-cultural alcanzado por la población autóctona y la importada del Africa.

En consecuencia, varios factores inhibieron el proceso de diferenciación social interna y el desarrollo de conocimientos tecnológicos. Entre ellos se pueden enumerar: la abundancia de tierras y de mano de obra no calificada; el sistema económico de explotación de una población semi-servil y esclava; la estructura social colonialista, basada en la segregación racial; la ausencia de un sistema educativo para la población en general; la mentalidad feudal de la aristocracia terrateniente, el sistema monocultivista, y el mercantilismo, que prohibía la creación de industrias competitivas para la metrópoli. Esto frenó el espíritu empresarial y reforzó la mentalidad aristocrática del hacendado, orientado más a la exportación de productos agrícolas. Asimismo privó a las sociedades hispanoamericanas de una integración social, global y coherente, y de un desarrollo basado en procesos productivos, innovativos, educativos y aculturativos.

En Guatemala, al decaer el cultivo de la cochinilla y surgir con mayor auge el del café, aumentó la demanda laboral y de tierras de las comunidades indígenas. Con la creciente demanda externa del producto agrícola, el grupo dominante de la sociedad abierta obligó al campesinado de las comunidades tradicionales a trabajar en la economía de plantación para cumplir con las exigencias de los mercados del exterior y satisfacer sus necesidades de consumo y estándar de vida.

Esto significó una mayor concentración de la propiedad territorial y el aprovechamiento del trabajo semi-gratuito de la población rural, sujeta a una mayor compulsión laboral tanto en fincas como en la construcción de obras de infraestructura sin que a cambio recibiera educación para su desenvolvimiento integral en el proceso de desarrollo nacional.

Los empresarios centraron sus intereses en un monocultivo que reforzó las estructuras socio-económicas heredadas de la época colonial y, en consecuencia, obstruyó todo proceso de diferenciación social y movilidad ascendente de los estratos menos privilegiados de la sociedad. Los modernizadores de la década de 1870 no comprendieron que desarrollo económico significaba también romper con las estructuras sociales duales heredadas de la época colonial.

Comúnmente, la élite terrateniente, comercial y agroexportadora ha entendido por desarrollo algo propio y el progreso como consumo suntuario, y no como una red profunda y entrelazada que debiera involucrar a todas las fuerzas productivas y comerciales de la nación entera, y cuya economía estaría organizada como un sistema orgánicamente coherente, interdependiente y dinámico en su proceso productivo, comercial y aculturativo, en el que toda la población fuera sujeto y no objeto de desarrollo.

En relación con las transformaciones y los procesos de modernización gestados en el Viejo Mundo, había un desigual punto de partida para el desarrollo de Guatemala. Mientras en Europa florecía la Revolución Industrial, la necesidad de materias primas y la colocación de la producción manufacturera llevó a la búsqueda de nuevos mercados en ultramar, lo cual propició la expansión capitalista. Se incrementó el comercio internacional y la tecnología mejoró las vías de comunicación terrestre con los ferrocarriles y la navegación marítima con los vapores.

Guatemala, en cambio, carecía de todo ello y necesitaba abrirse al exterior e insertarse en el mercado mundial. Los liberales deseaban la modernización del país a través de la colocación de una infraestructura que haría viable el desarrollo. Sin embargo, ésta debía ser importada y toda importación debía ser pagada con divisas. Por lo tanto, había que producir y exportar más lo que el país mejor hacía: el café. Así Guatemala continuó siendo un país monocultivista, con estructuras socioeconómicas fuertemente impregnadas de la época colonial, con un crecimiento económico en los años de alta coyuntura económica, sin embargo, carente de signos de un desarrollo integrado de la sociedad.

## Resumen

La ideología liberal, que llegó a Hispanoamérica en el siglo XIX a través del intercambio comercial con Gran Bretaña y los Estados Unidos, encarnaba el liberalismo clásico en lo económico, político y social.

La élite política guatemalteca post-independencia se adhirió a los principios del liberalismo en la creencia de que el atraso del país se debía a las instituciones tradicionales españolas. Sin embargo, la aplicación de los principios liberales, en la década de 1830, no tomó en cuenta la idiosincrasia del pueblo, lo cual ocasionó la caída del gobierno y al restablecimiento del conservadurismo.

El régimen conservador, que duró treinta años en el poder, gobernó en alianza con la Iglesia, baluarte del orden social colonial, bajo un sistema político que no ofrecía elecciones libres y favorecía económica y políticamente a una camarilla proclerical.

A finales de la década de 1860, militares inconformes y jóvenes terratenientes de la provincia, excluidos del poder central y de los círculos económico-sociales de la capital, iniciaron un movimiento para derrocar al gobierno de Vicente Cerna, quien carecía del carisma y la fuerza de su antecesor, el caudillo popular Rafael Carrera.

Mientras el cultivo de la cochinilla decaía, el del café cobraba auge. Sin embargo, para impulsarlo, era imperativo realizar cambios estructurales para solucionar la dificultad de acceso a las tierras fértiles, la escasez de mano de obra para la agricultura, la carencia de un crédito hipotecario para invertir en nuevos cultivos, así como la existencia de monopolios.

De la rebelión que surgió contra el régimen de Cerna, nació el movimiento liberal que triunfó con los caudillos Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios, quienes tomaron el poder en 1871.

La filosofía política de los liberales se fue perfilando a través de sus acciones. Estaban contra las instituciones tradicionales españolas y los privilegios de la Iglesia católica. Se inspiraron en las concepciones del individualismo político y económico, el anticlericalismo de la Reforma Mexicana, el sistema económico capitalista, el positivismo de Auguste Comte y el darwinismo social de Herbert Spencer.

En la creencia de que el éxito económico se alcanzaría como una relación de causa-efecto, emularon a países como Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos, fomentaron la inmigración extranjera y trataron de lograr el progreso que se estaba gestando en tales países.

Sin embargo, el desarrollo socio-cultural de Guatemala oponía grandes obstáculos para poder equipararse a dicha modernización. La herencia colonial, la carencia de un sistema educativo para las masas, los valores, la mentalidad y las actitudes racistas del grupo dominante, así como el carácter cerrado de las comunidades indígenas, impedían alcanzar el avance tecnológico, la modernización y el tan deseado desarrollo económico del país.

## BIBLIOGRAFIA CAPITULO VI

### Fuentes primarias

#### Periódicos

*Gaceta de Guatemala*. Guatemala, 1865-1871.

*La Sociedad Económica de Guatemala*. Guatemala, 1866-1870.

### Fuentes secundarias

Amaro, Nelson: *Guatemala: Historia despierta*. Guatemala, IDESAC. 1992

Amurrio, Jesús Julián: *El positivismo en Guatemala*. Guatemala, Editorial Universitaria. 1980

1985 "Las ideas en la reforma liberal", *ASGHG* LXI:137-144.

Burgess, Paul: *Justo Rufino Barrios: A Biography*. Philadelphia, Dorrance & Co. Traducido al español por Ricardo Letona-Estrada. San José: EDUCA, 1972.

Burns, Bradford E.: *The Poverty of Progress. Latin America in the Nineteenth Century*. Berkeley, University of California Press. 1980

Clegern, W. M.: "Transition from Conservatism to Liberalism 1979 in Guatemala, 1865-1871", in W. S. Coker (ed.), *Hispanic American Essays in Honor of Max Leon Moorhead*. Pensacola, Fla., Perdido Bay Press, 98-110. 1979

1991 *Origins of Liberal Dictatorship in Central America: Guatemala, 1865-1873*. Boulder, University of Colorado Press.

Foster, George M.: *Traditional Cultures and the Impact of Technological Change*. New York, Harper. 1962

García Granados, Miguel: *Memorias del General Don Miguel García Granados*. 2 vols. Guatemala, 1877-93 El Progreso, Tipografía Nacional.

García Laguardia, Jorge Mario (comp.): *El pensamiento liberal de Guatemala: (Antología)*. San José, 1977 EDUCA.

Herrick, Thomas R.: *Desarrollo económico y político de Guatemala durante el período de Justo Rufino Barrios (1871-1885)*. San José, EDUCA. 1974

Mayer, J. P.: *Trayectoria del pensamiento político*. México, Fondo de Cultura Económica. 1961

McCreery, David J.: *Desarrollo económico y política nacional. El Ministerio de Fomento de Guatemala, 1871-1885*. CIRMA. Serie monográfica # 1. Guatemala, Serviprensa Centroamericana. 1981

Miller, Hubert J.: *La Iglesia y el Estado en tiempo de Justo Rufino Barrios*. Traducido por Jorge Luján Muñoz. Guatemala, Editorial Universitaria. 1976

Monteforte Toledo, Mario: "Principales fundamentos sociológicos de la legislación liberal mesoamericana", *Mirada sobre Latinoamérica*. San José, EDUCA. 1971

Mosk, Sanford A.: "Latin America and the World Economy, 1850-1914", *Inter-American Economic Affairs* II, No. 3:53-82. 1948

1954 "Indigenous Economy in Latin America", *Inter-American Economic Affairs* VIII, No. 3:3-25. Publicado en español: "Economía indígena en la América Latina", en *Cultura indígena de Guatemala. Ensayos de antropología social*. SISG. Publicación # 1. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1959:67-99.

Nash, Manning: "The Multiple Society in Economic Development: Mexico and Guatemala", *American Anthropologist* LIX:825-833. 1957

1970 "The Impact of Mid-Nineteenth Century Economic Change Upon the Indians of Middle America", en Magnus Mörner, ed., *Race and Class in Latin America*. New York, 170-183.

Riveiro, Darcy: *El proceso civilizatorio*. Traducción de Julio Rossiello. Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. 1970

Rojas Lima, Flavio: *Los indios de Guatemala. El lado oculto de la Historia*. Madrid, Editorial MAPFRE. 1970

Safford, Frank: "Política, ideología y sociedad", en Leslie Bethell (ed.), *Historia de América Latina*. Vol. 6. *América Latina independiente, 1820-1870*. Barcelona, Editorial Crítica, 42-104. 1991

Skinner-Klée, Jorge: *Revolución y derecho. Una investigación sobre el problema de la revolución en el derecho guatemalteco*. SISG. Publicación # 29. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. 1971

Solís, Ignacio: *Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país*. Tomo III-B. Publicación del Ministerio de Finanzas. Guatemala, Impresos Industriales. 1979

Solórzano F., Valentín: *Evolución económica de Guatemala*. 3a. ed. SISG. Publicación # 28. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra. 1970

Stein, Stanley J. y Bárbara: *La herencia colonial de América Latina*. México, Siglo Veintiuno Editores. 1970

- Torres Rivas, Edelberto: *Interpretación del desarrollo social centroamericano*. San José, EDUCA.  
1971
- Touchard, Jean: *Historia de las ideas políticas*. Madrid, Editorial Tecnos.  
1975
- White, Leslie A.: *The Science of Culture*. New York, Farrar & Straus.  
1949
- Wolf, Eric R.: "Types of Latin American Peasantry: A Preliminary Discussion", *American Anthropologist*  
1955 57:452-471.
- Woodward, Ralph Lee, Jr.: *Positivism in Latin America, 1850-1900*. Lexington-Toronto-Ondon, DC  
1971 Heath and Company.
- 1976 *Central America, a Nation Divided*. New York, Oxford University Press, 1976.
- Zeceña, Mariano: *La revolución de 1871 y sus caudillos*. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra.  
1971

## CAPITULO VII

### REFORMAS DE LOS LIBERALES, 1871-1900

#### Introducción

Para entrar a formar parte del sistema capitalista mundial, Guatemala debía producir artículos exportables con demanda en el mercado mundial y crear una infraestructura que la comunicara con el exterior.

Los liberales iniciaron de inmediato reformas para desarrollar el país, basado en una economía de plantaciones orientada a la exportación. Tomaron una serie de medidas tendientes a incrementar la producción y exportación agrícolas, con el fin de alcanzar el tan deseado progreso material que habían logrado algunos países de Europa occidental y los Estados Unidos de América.

Tales reformas se dieron a nivel político, económico y social. Los efectos de tales cambios fueron trascendentales para el país, pues se crearon instituciones modernas, orientadas a satisfacer las necesidades de la burguesía agrícola y comercial-exportadora, cuyas actividades económicas producían las divisas necesarias para el desarrollo y la modernización de Guatemala.

#### 1. Cambios en el sistema

##### 1.1. Administración política

El objetivo fundamental de los liberales fue romper con la herencia cultural hispano-católica, cuyos valores e instituciones obstaculizaban el proceso de secularización, civilización y progreso material del país. Con base en las experiencias de otros Estados, reconocieron que era imperativo lograr la estabilidad política para promover la inversión extranjera y nacional a fin de alcanzar el desarrollo económico de Guatemala.

Para establecer el orden y controlar mejor el país, en julio de 1871 se establecieron cuatro comandancias generales en el Centro, Sur, Oriente y Occidente del país, llamadas Comandancias de Armas. En septiembre de 1871 se creó la Policía Nacional, en octubre se suprimió el fuero militar, se organizó un Ejército perma-

nente y, en junio del año siguiente, se estableció el servicio militar obligatorio para los hombres entre 18 y 50 años. En febrero de 1873 se fundó la Escuela Politécnica para profesionalizar al ejército.

Los departamentos fueron gobernados por jefes políticos nombrados por el presidente. Barrios se apoyó en ellos como una extensión de su poder personal. La mayoría eran oficiales del ejército y/o propietarios de fincas que tenían un interés personal en la facilitación de jornaleros y en la construcción de caminos. Así se daba una identificación de los intereses personales de las autoridades con los del Estado.

Por la gran extensión de algunos departamentos que hacían ineficaz la acción de las autoridades así como por el incremento del comercio y la agricultura en otras jurisdicciones, se dividieron los departamentos de Chiquimula, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez y Verapaz, creándose nuevos: Zacapa (10/11/1871), Quiché (12/8/1872), Jalapa (24/11/1873), Retalhuleu (16/10/1877), Alta y Baja Verapaz (4/5/1877).

El gobierno municipal fue reorganizado según dos categorías: las cabeceras departamentales y las subalternas, cuya diferencia radicaba en el número de alcaldes, síndicos y regidores electos popular y directamente. Se nombraron alcaldes auxiliares para mantener el orden y cumplir con las leyes, pero sobre todo para satisfacer las exigencias de los finqueros. En general, los ladinos ocuparon los cargos municipales más importantes, con lo cual se dio una "ladinización" y un mayor control de los pueblos de indios.

Durante los primeros años, las Comandancias del Centro y del Oriente (los departamentos de Guatemala, Santa Rosa, Chiquimula y Jutiapa) se resistieron al cambio de gobierno y fueron puestas bajo estado de sitio varias veces, hasta 1876, cuando el país quedó definitivamente pacificado.

En tanto no había constitución, el Acta de Patzicá fue el documento jurídico que otorgaba a Miguel García Granados, nombrado presidente provisorio, amplias facultades para "organizar el país". En el Acta él había establecido que implantaría un gobierno de leyes que garantizaría el verdadero orden y la libertad, y que promulgaría una ley fundamental cuando las circunstancias lo permitieran.

A fines de 1871 García Granados convocó a una Asamblea Nacional Constituyente que se instaló en marzo del año siguiente. Sin embargo, las sesiones de los primeros meses estuvieron dominadas por el grupo conservador, con el resultado de que los proyectos de constitución de agosto y de noviembre no fueron aceptados por el grupo radical en torno a Barrios, por no recoger los principios liberales que ellos sustentaban y no satisfacer los intereses del caudillo y sus seguidores.

Entre ambos líderes también se manifestó muy pronto una divergencia de actitudes y posturas ideológicas. García Granados, de 62 años, era un liberal moderado y más reflexivo que Barrios, quien por su juventud (36 años) era más audaz y deseoso de reformar radicalmente las estructuras del país. Esta actitud lo llevó a la presidencia en

las elecciones de mayo de 1873, en las que ganó con 6,572 votos contra los 1,419 sufragios que obtuvo García Granados.

En octubre de 1875 se volvió a convocar a otra Asamblea Nacional Constituyente, pero ante el temor de que se emitiera una carta fundamental opuesta a los dictados de Barrios o, en el peor de los casos, una constitución conservadora, el general asumió la dictadura transitoria "como una necesidad". Barrios continuó gobernando, al igual que lo hizo García Granados, mediante decretos-leyes.

En noviembre de 1878 convocó una vez más a una Constituyente, la cual sesionó, elaboró, aprobó y ratificó, en noviembre de 1879, la Constitución liberal que rigió hasta 1944, con algunas modificaciones.

De acuerdo con dicha Constitución, el poder ejecutivo estaba representado por el presidente, electo popularmente. Lo sustituían dos designados. Lo aconsejaba un Consejo de Estado, compuesto por los ministros y nueve consejeros, cinco electos por la Asamblea Nacional y cuatro por el presidente. El Gabinete de ministros estaba integrado por los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación y Justicia, Hacienda y Crédito Público, de la Guerra, y de Fomento.

El poder legislativo residía en la Asamblea Nacional, que se reunía cada primero de marzo. Sus sesiones duraban dos meses y podían prorrogarse por un mes más. También se reunía extraordinariamente por convocatoria del Ejecutivo. Los diputados eran electos directamente por el pueblo en número de uno por cada 20,000 habitantes. Antes del cierre de anual se elegían siete miembros para integrar una Comisión Permanente.

Los principios básicos que sustentaba la Constitución de 1879 eran: la protección de "la libertad, la igualdad y la seguridad de la persona, de la honra y de los bienes"; garantizaba la libertad de movilidad personal, de emisión del pensamiento y de prensa, de industria, incluyendo el goce de la propiedad de patentes; la libre disposición de los bienes, el libre ejercicio de todas las religiones, la inviolabilidad de la propiedad y del domicilio; establecía la instrucción primaria laica, gratuita y obligatoria; la remuneración justa de todo servicio; el derecho de habeas corpus e incluía varias disposiciones sobre detenciones y juicios; prohibía las vinculaciones y las instituciones que favorecían las manos muertas y el establecimiento de congregaciones conventuales y asociaciones monásticas.

La Asamblea Nacional también trabajó en la elaboración de una serie de códigos, necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad civil. Estos eran el Código Civil y de Procedimientos, el Código de Comercio y Ley de Enjuiciamiento Mercantil, emitidos en marzo y julio de 1877 respectivamente; el Código Militar Penal, en agosto de 1878, y el Código Fiscal, en junio de 1881.

El Código Civil contemplaba la creación de un Registro y un registrador oficial de toda la propiedad inmueble. Si bien en 1866, durante el gobierno de Cerna se había instalado un Archivo de Tierras y nombrado un Revisor de Medidas, la creación de un Registro de la Propiedad Inmueble era de capital importancia para el régimen liberal,

porque por medio del mismo se controlaría la adquisición de tierras y su titulación a particulares. Con esto se aseguró y asentó el principio de la propiedad privada, que favorecía primordialmente a la burguesía agraria que sustentaba al Estado liberal.

## 1.2. Secularización del Estado

Barrios, el radical de los dos caudillos, fue quien dio el paso fundamental para iniciar la secularización del Estado, mientras se encontraba en Quetzaltenango fungiendo como Comandante de la zona de Occidente.

En agosto de 1871, poco después de publicar su posición anticlerical en el primer número de *El Malacate*, periódico que imprimía Barrios y que llevaba el mismo nombre que su finca en Soconusco; los jesuitas de esa región reaccionaron por temor a perder sus bienes, en especial una finca que tenían en El Palmar, y solicitaron la protección del Cabildo de Quetzaltenango. La respuesta de Barrios fue decretar la expulsión de los once miembros de la Compañía de Jesús de esa ciudad y expropiar sus bienes. Luego la escuela de dicha congregación se convirtió en una escuela secundaria pública, pero sólo con cursos prácticos.

A esta primera ofensiva en Occidente siguieron pronto otras medidas, como la expulsión de los jesuitas de Guatemala, el 4 de septiembre; la del arzobispo metropolitano, doctor Bernardo Piñol y Aycinena, el 17 de octubre; la prohibición de enterrar a los muertos en el interior de las poblaciones, el 15 de noviembre; y la supresión del cobro del diezmo, a partir del 1o. de enero de 1872. Los liberales consideraban que dicha contribución significaba un gravamen que frenaba la capitalización y el desarrollo del agro.

Mientras García Granados se ausentó del país para dirigir la guerra contra Honduras, entre el 8 de mayo y 10 de junio de 1872, Barrios ocupó provisionalmente la presidencia. Durante ese mes expulsó oficialmente a los jesuitas y por decreto extinguió en Guatemala la Compañía de Jesús, las comunidades religiosas de los dominicos, capuchinos y de San Felipe de Neri, y confiscó sus bienes y propiedades. Los edificios fueron utilizados por el gobierno para albergar las instituciones estatales, como escuelas públicas y el cuerpo de la Policía.

En el proceso de secularización del Estado guatemalteco, tres folletos reeditados en Guatemala en 1872 ofrecieron una guía importante. Estos eran *La secularización de la Iglesia*, por F. Laurent, que justificaba la expropiación de los bienes eclesiásticos realizado por la Asamblea Nacional francesa en 1791, bajo el argumento de que la Iglesia no los usaba con fines caritativos, sino que había propiciado la acumulación de riqueza y propiedades en detrimento del bien público. El *Catecismo político constitucional de la República Mexicana*, de Nicolás Pizarro, publicado en México en 1833, y la *Disertación sobre bienes eclesiásticos*, del mexicano José María Luis Mora, sirvieron de base para la Reforma liberal mexicana. Sus argumentos facilitaron la elaboración de leyes anticlericales en Guatemala.

El *Catecismo* discutía tres preguntas claves:

- 1) si la Iglesia tenía el derecho de poseer bienes,
- 2) de administrar tales bienes, y
- 3) a ser excluida de las leyes civiles, o sea el derecho de gozar del fuero eclesiástico.

El principal argumento en contra del primer cuestionamiento eran las palabras de Jesucristo: “Mi Reino no es de este mundo” y “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”. Con base en esto, el autor afirmaba que la Iglesia era una entidad de orden espiritual y no material y que, por tanto, no debía poseer propiedades. La respuesta a la segunda pregunta argumentaba que la Iglesia no debía administrar propiedades, porque ello significaba la posesión de bienes en forma perpetua en manos de la corporación eclesiástica, la exclusión de sus tierras del libre mercado y el uso práctico que pudieran hacer personas particulares de ellas. Esta fue la causa principal que motivó la supresión de los bienes en “manos muertas”. En cuanto a la tercera pregunta, si la Iglesia era una institución privada no tenía por qué recibir protección y estar sujeta a leyes especiales como el fuero eclesiástico.

La *Disertación* de Mora también planteaba, como objetivos, determinar:

- 1) el origen y naturaleza de los bienes eclesiásticos; 2) la autoridad que le daba derecho a regular la adquisición, administración e inversiones de bienes; y
- 3) la autoridad que le daba derecho para determinar los gastos religiosos y los medios para cubrirlos.

Mora hacía una distinción entre el “cuerpo místico” que era la Iglesia en sí (*ecclesia*) y la “asociación política” que surgió en tiempos de Constantino al organizarse y formarse las jerarquías eclesiásticas después de que el cristianismo se convirtiera en la religión oficial en el año 391 d.C. Recordaba que tanto los apóstoles como los primeros padres de la Iglesia habían predicado el evangelio sin buscar recompensas a cambio. Mora no se oponía a las contribuciones voluntarias para el sostenimiento de la Iglesia, pero sí al cobro del diezmo y a la riqueza acumulada a través de las capellanías religiosas, fundaciones piadosas e instituciones monásticas. Un punto crítico en la discusión fue el principio de la supremacía del Estado sobre la Iglesia, o sea la soberanía estatal.

Mora recomendaba instruir al pueblo en los puntos anteriores y enfatizaba en la separación de Iglesia y Estado. Sus argumentos fortalecieron la decisión de llevar a cabo las reformas clericales en Guatemala y el *Catecismo* sirvió como libro de texto para reemplazar las obras religiosas que se leían en las escuelas primarias. Su función principal fue preparar a los alumnos y a la población en general para la implementación de tales reformas. Básicamente discutía dos ideas fundamentales que tomaban en cuenta el desarrollo y progreso del país:

- 1) Si bien se le reconocía a la Iglesia el derecho de poseer sus propios edificios, se le vedaba la adquisición y administración de propiedades; y
- 2) que toda propiedad de la Iglesia debía ser utilizada en beneficio del bien común

y de la economía del país.

Para quitar a la Iglesia católica su influencia en la vida diaria de los guatemaltecos, el *Catecismo* apelaba a la tolerancia religiosa y al derecho individual a seguir la propia vocación. Sostenía que el Estado no debía otorgar privilegios a la Iglesia ni recolectar impuestos (el diezmo) para ella, y que debía poner fin a las manos muertas, pues éstas no habían hecho nada por el desarrollo del país. En sus conclusiones, el *Catecismo* señalaba que la soberanía de la Iglesia no era de este mundo y que cada reforma liberal honesta debía reconocer que la soberanía pertenecía a la Nación.

El proceso de secularización culminó con la autorización de la libertad de cultos, decretada por Barrios el 15 de marzo de 1873, cuya finalidad no era tanto fomentar el crecimiento de nuevas sectas religiosas como eliminar el poder de la Iglesia Católica Romana.

Siendo uno de los objetivos de Barrios dinamizar la economía y fomentar el desarrollo con la ayuda de capital, ideas y tecnología foráneos, en su opinión, un país que gozaba de tolerancia religiosa tenía mayores posibilidades de atraer inmigración extranjera. Por ello consideró necesario remover todo obstáculo al ejercicio de la religión, para que ingresaran europeos a Guatemala, en especial aquellos provenientes de países avanzados en su desarrollo económico.

### 1.3. Instituciones de desarrollo económico

Según la creencia hispanoamericana de que legislar es gobernar, la meta de progreso y modernización de los liberales fue objeto de una legislación orientada a transformar la estructura económica del país. Esto se manifiesta en las tres primeras leyes decretadas en julio de 1871: la habilitación del puerto de Champerico, en la costa de Suchitepéquez, para dar salida a los productos de la zona occidental de la República; la libre siembra de tabaco; así como la libre introducción de aguardiente mexicano para romper con tales monopolios.

En agosto se cerró el Consulado de Comercio y en su lugar se estableció el Ministerio de Fomento, institución clave para promover y administrar el desarrollo, supervisar la construcción y mantenimiento de las comunicaciones y los servicios públicos. Sus objetivos también incluían alentar a la iniciativa privada para fomentar las actividades agrícolas, comerciales, industriales, así como la infraestructura económica, sin competir con los particulares y sin dirigir la economía del Estado.

En diciembre de 1879 se creó una Oficina de Estadística, dentro del Ministerio de Fomento, que se convirtió en un factor determinante para medir el progreso material del país. La Sociedad Económica, cuyo aporte en la transición de un cultivo a otro durante los últimos años del régimen conservador había sido trascendental en el fomento de la caficultura, mediante el suministro de almácigos de para repartirlos entre los agricultores pobres y la formación de semilleros, continuó jugando un

papel importante. En general, la labor de la Sociedad llenó un vacío, pues la capacitación técnica y administrativa en varios campos de la economía no tenía cabida dentro de las atribuciones del Ministerio de Fomento ni de ninguna otra institución.

A principios del gobierno liberal, logró que se creara una Escuela de Agricultura, la cual funcionó bajo la supervisión del Ministerio de Fomento y recibió un subsidio del Estado. Asimismo, la Sociedad Económica se hizo cargo de la participación de Guatemala en la Exposición de Santiago de Chile, en 1875, en la Internacional de París, en 1878, y de las ferias agrícolas e industriales celebradas anualmente en Jocotenango. A fines de la década de 1870, por intervención estatal, inició su proceso de desintegración. Su laboratorio químico y su colección zoológica pasaron a formar parte de la Facultad de Medicina; su colección de arqueología se trasladó al Instituto Nacional y sus libros a la Universidad, que junto con los de la Escuela Politécnica, la escuela de Artes y Oficios y los conventos y monasterios nacionalizados, formaron parte de la Biblioteca Nacional, fundada por decreto del 18 de octubre de 1879.

Después de perder sus atribuciones y bienes, el Ministerio de Fomento consideró superflua la existencia de la Sociedad Económica y, en abril de 1881, influyó en la Asamblea Nacional para su supresión. El cuerpo legislativo se apropió de su edificio, en el que actualmente se encuentra instalado el Congreso de la República.

El sistema bancario se inició en Guatemala a raíz del decreto No. 105, del 27 de agosto de 1873, que ordenaba consolidar todos los bienes de las iglesias, monasterios, conventos, santuarios y hermandades, e integrar el producto de la venta de tales bienes a la Tesorería Nacional con el objeto de crear un banco para darle un uso productivo al capital proveniente de los bienes nacionalizados a través del otorgamiento de préstamos a particulares para financiar la formación de nuevas empresas y estimular la inversión en la agricultura. A pesar de su corta existencia de dos años, estimuló la posterior creación de bancos particulares en el país.

## 2. Políticas económicas

Bajo los principios de libertad, orden y progreso, la meta primordial del Estado liberal era el desarrollo económico de Guatemala. El Ministerio de Fomento, como prolongación efectiva del Estado, fue la institución encargada de velar por el impulso de toda actividad económica, lo cual debía traducirse en una mayor producción y exportación de productos agrícolas, en especial el café, cuya demanda en el exterior iba en constante aumento y prometía convertirse en la mayor fuente de riqueza del país.

Para incrementar la producción agrícola, era importante emitir una legislación tendiente a facilitar la adquisición de tierras, liberar los terrenos en "manos muertas" y distribuir baldíos para crear propiedades privadas destinadas a desarrollar la agricultura.

Para la formación de plantaciones de café, pero sobre todo para la cosecha del producto, era indispensable disponer de abundante mano de obra por tratarse de un cultivo extensivo. La fuerza laboral era, por lo tanto, uno de los prerrequisitos para alcanzar el éxito y el tan deseado desarrollo económico y modernización que anhelaban los liberales.

Otro aspecto importante era la construcción de una infraestructura vial que facilitara la salida de los productos al exterior así como la importación de bienes necesarios para la producción y modernización del país. También debía crearse un sistema de crédito agrícola hipotecario, unificar el sistema monetario, organizar las finanzas públicas y solventar la deuda interna y externa.

A continuación se explicarán las políticas de desarrollo económico que impulsó el régimen liberal. Los resultados y la coyuntura económica serán analizados en el capítulo siguiente.

## 2.1. Tenencia de la tierra

Una de las medidas fundamentales y más importantes del régimen liberal consistió en la formación de empresas agrícolas, pequeñas y medianas, ya que, según la doctrina de Adam Smith, la propiedad privada es la que incentiva al hombre a emplear en ella sus energías en provecho propio y del bien común.

En consecuencia, el Estado propició las condiciones para facilitar la adquisición de tierras baldías y ejidales, que eliminaban el latifundio improductivo de las corporaciones religiosas y comunidades indígenas y convertían la tierra en un objeto de transacción en el mercado de bienes raíces.

Esta política se logró cambiando la legislación relacionada con el régimen de tenencia de la tierra. El Ejecutivo aprobó una serie de leyes y acuerdos tendientes a promover la venta y adjudicación de tierras expropiadas al clero, así como ejidos, baldíos y terrenos acensuados, con el fin de venderlos a quienes los solicitaran, con el propósito de cultivarlos o criar en ellos ganado mayor.

Los ejidos de los pueblos eran las tierras que, por derecho, pertenecían a las municipalidades. Incluían varios tipos: 1) los "astilleros" o tierras comunales para el uso de sus bosques, agua o pastura temporal de animales; 2) las tierras compradas por y para la comunidad mediante composiciones de tierras; 3) las tierras poseídas por parcialidades; y 4) las tierras poseídas desde tiempos inmemoriales, pero que carecían de título que amparara ante el Estado.

Los baldíos eran los antiguos realengos, que ahora pertenecían al Estado y de los cuales nadie podía exhibir un título de propiedad.

Los terrenos acensuados eran los que concedían las municipalidades mediante contrato de censo enfiteutico que daba derecho de usufructo perpetuo de una tierra, por cuyo arrendamiento se pagaba un canon anual equivalente al 2 ó 3% de su valor a la municipalidad respectiva.

Las políticas de reforma agraria adquirieron un mayor impulso después de que Barrios asumió la presidencia. El 22 de julio de 1873 emitió un acuerdo que disponía la venta de 2,000 caballerías de tierras baldías en la Costa Cuca y El Palmar, Quetzaltenango, con el fin de incorporar grandes extensiones de tierra fértil a la agricultura. Inicialmente el Estado ponía en venta lotes de entre una y cinco caballerías, a razón de \$ 500 la caballería inculta y \$ 200 las que ya habían sido cultivadas con café, caña de azúcar, cacao y zacatón; y daba facilidades de amortización de \$ 100 por año. Los cultivos de consumo interno, como maíz y frijol, no calificaban para la adquisición de terrenos baldíos, pues lo único que interesaba al Estado era expandir la agricultura comercial, que traería divisas al país.

La medición del terreno corría por cuenta del nuevo propietario; el agrimensor era nombrado por el gobierno. Las solicitudes debían presentarse a la Jefatura Política de Quetzaltenango. El Gobierno daba su aprobación y concedía el título. A partir de 1874, los lotes debían solicitarse en la Jefatura Política de Quetzaltenango que los debía sacar al asta pública. El agrimensor de origen alemán, Hermann Au, fue comisionado para medir los terrenos baldíos en la Costa Cuca, que serían divididos en lotes de una a cinco caballerías.

El 27 de agosto de 1873, Barrios asestó un golpe a la Iglesia con el decreto No. 104, que ordenaba la consolidación de los bienes muebles, semovientes, derechos, acciones, capitales a censo o interés y fideicomisos de las iglesias, monasterios, conventos, santuarios y hermandades, con la finalidad de venderlos a personas privadas.

La razón que aducían los liberales era la existencia de bienes de manos muertas y fundaciones que distraían considerables capitales del comercio, la agricultura y la industria y mantenían la propiedad territorial fuera de circulación del mercado, con lo cual contrarrestaban el progreso de la agricultura, ya que sus administradores no se empeñaban en mejorar tales bienes raíces.

Para corroborar la validez de este argumento, es menester realizar todavía estudios sobre la cantidad de tierras de la Iglesia que se nacionalizaron después de 1871, en vista de que la mayor parte ya había sido confiscada durante la época de Francisco Morazán y vendido en la época de Mariano Gálvez.

Una medida que buscaba aumentar los ingresos del Estado para abrir nuevas vías de comunicación en beneficio de la agricultura, fue el establecimiento de la contribución territorial (decreto No. 109, 15/12/1873) de dos pesos por caballería y de un cuartillo de real por manzana. Poco tiempo después, el gobierno redujo el valor del impuesto territorial a un peso por caballería para impulsar la formación de fincas. Sin embargo, no existió un control efectivo sobre el pago del impuesto sobre la propiedad territorial.

La contribución territorial (decreto No. 112, 6/2/1874) se reglamentó así: Toda propiedad rural, también las de las corporaciones, cofradías y parcialidades, debía ser matriculada en la Jefatura Política correspondiente al lugar donde se encontraba

Para la formación de plantaciones de café, pero sobre todo para la cosecha del producto, era indispensable disponer de abundante mano de obra por tratarse de un cultivo extensivo. La fuerza laboral era, por lo tanto, uno de los prerrequisitos para alcanzar el éxito y el tan deseado desarrollo económico y modernización que anhelaban los liberales.

Otro aspecto importante era la construcción de una infraestructura vial que facilitara la salida de los productos al exterior así como la importación de bienes necesarios para la producción y modernización del país. También debía crearse un sistema de crédito agrícola hipotecario, unificar el sistema monetario, organizar las finanzas públicas y solventar la deuda interna y externa.

A continuación se explicarán las políticas de desarrollo económico que impulsó el régimen liberal. Los resultados y la coyuntura económica serán analizados en el capítulo siguiente.

## 2.1. Tenencia de la tierra

Una de las medidas fundamentales y más importantes del régimen liberal consistió en la formación de empresas agrícolas, pequeñas y medianas, ya que, según la doctrina de Adam Smith, la propiedad privada es la que incentiva al hombre a emplear en ella sus energías en provecho propio y del bien común.

En consecuencia, el Estado propició las condiciones para facilitar la adquisición de tierras baldías y ejidales, que eliminaban el latifundio improductivo de las corporaciones religiosas y comunidades indígenas y convertían la tierra en un objeto de transacción en el mercado de bienes raíces.

Esta política se logró cambiando la legislación relacionada con el régimen de tenencia de la tierra. El Ejecutivo aprobó una serie de leyes y acuerdos tendientes a promover la venta y adjudicación de tierras expropiadas al clero, así como ejidos, baldíos y terrenos acensuados, con el fin de venderlos a quienes los solicitaran, con el propósito de cultivarlos o criar en ellos ganado mayor.

Los ejidos de los pueblos eran las tierras que, por derecho, pertenecían a las municipalidades. Incluían varios tipos: 1) los “astilleros” o tierras comunales para el uso de sus bosques, agua o pastura temporal de animales; 2) las tierras compradas por y para la comunidad mediante composiciones de tierras; 3) las tierras poseídas por parcialidades; y 4) las tierras poseídas desde tiempos inmemoriales, pero que carecían de título que amparara ante el Estado.

Los baldíos eran los antiguos realengos, que ahora pertenecían al Estado y de los cuales nadie podía exhibir un título de propiedad.

Los terrenos acensuados eran los que concedían las municipalidades mediante contrato de censo enfitéutico que daba derecho de usufructo perpetuo de una tierra, por cuyo arrendamiento se pagaba un canon anual equivalente al 2 ó 3% de su valor a la municipalidad respectiva.

canon había sido pagado desde antes de 1840; o sea que si eran 20 pesos, el comprador pagaría \$ 400 por el mismo;

b) el 8% del valor cuando el canon había sido pagado entre 1840 y 1860; o sea que de 20 pesos el valor a pagar sería de \$ 250;

c) el 10% del valor cuando el canon se pagó posterior a 1860; o sea de 20 pesos la suma a cobrar sería de \$ 200.

Quienes ocultaban la posesión de terrenos ejidales, incurrían en una multa del 25% sobre el valor del terreno. Este sería sacado luego al asta pública y la mitad del producto de la venta se otorgaría al denunciante. Asimismo, quienes dejaban de tramitar los expedientes relacionados con las denuncias de baldíos, después de 30 días perdían todo derecho al mismo.

Como se deduce de lo anterior, el decreto No. 170 fue decisivo para el proceso de formación de propiedades rurales. El valor de tales terrenos ejidales era nominal, pues lo que se buscaba era convertirlos en propiedad privada. El resultado fue que, entre enero de 1877 y marzo de 1879, se redimieron 23,427 lotes de terrenos acensuados.

Como es de imaginarse, esta medida favoreció a quienes tenían algún capital para adquirir “baldíos” y afectó a muchas comunidades indígenas que no poseían títulos de propiedad sobre las tierras y “montes” que habían habitado sus antepasados desde tiempo inmemorial. En la práctica fue frecuente que, en la denuncia de baldíos, las personas declararan más de lo que realmente tenían, de manera que en la remediación se les adjudicaban los excesos, aun cuando éstos estuvieran ubicados dentro de las tierras cultivadas por familias indígenas, quienes consideraban tales tierras como suyas por haberlas cultivado a lo largo de varias generaciones.

En relación con las tierras comunales, el gobierno tuvo que hacer una aclaración al decreto No. 170. Decía que, aún cuando “los terrenos poseídos y cultivados en común” sólo satisfacían “necesidades transitorias” y no se estimaban “como correspondía” (es decir no se dedicaban para la agricultura comercial), las municipalidades no estaban obligadas a redimirlos, debiendo “enajenarlos a las personas radicadas en el propio lugar”, las cuales podían continuar “como hasta ahora se ha acostumbrado”, haciendo sus sementeras. Por consiguiente, sólo los terrenos acensuados podían enajenarse y cada localidad debía designar la extensión de los ejidos o terrenos comunales indispensables para astilleros, postes y otros usos comunes.

En 1880 se definió nuevamente que baldíos eran los terrenos “que no estén destinados por la autoridad a un uso público ni pertenecen en propiedad con título legítimo a particulares o corporaciones”. No obstante, continuaron existiendo perjuicios y conflictos resultantes de las adjudicaciones de terrenos baldíos a particulares, con lo cual muchas comunidades perdieron buena parte de sus tierras comunales, debido a que los Jefes Políticos hacían causa común con los interesados o viceversa y manipulaban la ley a su antojo.

El 8 de marzo de 1877, el gobierno promulgó el Código Civil que establecía el Registro Civil y de la Propiedad Inmueble, el cual sustituyó el antiguo registro hipotecario y lo mejoró en muchos aspectos. En junio de 1877 se mandó erigir tres Registros: uno central en la capital, otro en Jalapa y el tercero en Quetzaltenango, que eran las zonas de mayor auge en la adjudicación de tierras. También se reguló la forma en que los ingenieros y agrimensores debían practicar con exactitud la medición, deslindes, amojonamientos y demás operaciones relacionadas con la adquisición de tierras.

A la par de estas políticas, el gobierno trató de promover la diversificación agrícola mediante decretos y acuerdos que otorgaban gratuitamente terrenos baldíos aptos para determinados cultivos, como trigo, zarzaparrilla, cacao, hule, tabaco, banano, azúcar, henequén, cinchona, añil, viñas y algodón; asimismo tierras para la crianza de ganado mayor en los departamentos de Zacapa, Alta Verapaz y Petén.

Para fomentar la creación de fincas cafetaleras en áreas apartadas de los centros de población, en particular la zona fértil de la Verapaz y el noreste de la República, se estableció en 50 pesos el valor mínimo de la caballería de terreno baldío. Comparado con los 500 pesos que costaba una caballería de tierra inculta en la Costa Cuca, se justificaba dicho precio porque las áreas selváticas del noreste del país no sólo eran de acceso difícil, sino también había que desbrozarlas y limpiarlas antes de poderlas cultivar.

El bajo precio de tales tierras atrajo una fuerte inmigración de extranjeros, en especial alemanes, que compraron muchas tierras no cultivadas y se asentaron en la aislada y poco desarrollada región de la Alta Verapaz.

Como término de comparación entre las políticas de enajenación de tierras baldías en los siete años previos a 1871 y los que siguieron a la revolución liberal, se presentan, en el cuadro 25, dos cuadros con datos tomados del Archivo de Tierras, con el número de títulos y tierras baldías entregadas a particulares entre 1864 y 1871 y entre 1871 y 1878.

Según Valentín Solórzano (1970:354), la enajenación de terrenos baldíos a particulares por redención de censos entre 1871 y 1879, fue de un total de 1,650 caballerías. Indudablemente el registro de tierras no se hizo todavía con todo el rigor del caso, de manera que se puede afirmar, que el proceso de privatización de tierras se incrementó a partir del gobierno liberal, que aumentó en aproximadamente un 50%.

Al igual que en la Reforma Mexicana, el Estado guatemalteco procuró crear empresas agrícolas de mediana extensión durante los primeros años, cuando los liberales todavía depositaban sus esperanzas de progreso económico en el pequeño y mediano propietario. Esta medida se logró hasta cierto punto, pues si dividimos las 1,541 caballerías del cuadro anterior entre los 128 títulos otorgados, el promedio sería de 12 caballerías.

**Cuadro 25**  
**Adjudicación de tierras baldías entre 1864-71 y 1871-78**

Departamento	1864-1871		1871-1878	
	Títulos	Caballerías	Títulos	Caballerías
San Marcos	1	30	2	40
Suchitepéquez	2	105	2	166
Chiquimula	4	156	2	56
Quetzaltenango	1	173	82	287
Huehuetenango	6	258	5	393
Baja Verapaz	2	318	2	57
Amatitlán			1	5
Sololá			2	16
Sacatepéquez			1	30
Santa Rosa			1	34
Escuintla			3	42
Chimaltenango			2	60
Zacapa			2	68
Alta Verapaz			21	287
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>1,040</b>	<b>128</b>	<b>1,541</b>

[Fuente: Solís, 1979:IV,1175]

No obstante, los datos indican que muchos de los títulos abarcaban hasta 30 caballerías o más. Esto demuestra que dicha creencia cambió en la década de 1880, cuando empezaron a formarse grandes latifundios con una masa de campesinos dependientes, pues tanto los incentivos del gobierno liberal como las expectativas de las ganancias en el mercado internacional del café promovieron la formación de empresas agrícolas en Guatemala.

El viajero suizo, Dr. Otto Stoll, quien practicó la medicina en el hospital de Retalhuleu, uno de los centros de mayor producción cafetalera de la República, en 1879/80, afirma que “las fincas, pequeñas y grandes, salían disparadas como hongos de la tierra”, pues “cada ciudadano que se respetaba un poco a sí mismo, tenía que tener su finca o al menos una finquita”.

A su vez el periódico *El Bien Público* de Quetzaltenango señalaba en 1881, que donde mayor distribución, adjudicación, venta y titulación de tierras se daba era en la región de Chuvá y Xolhuitz en la Costa Cuca, en los departamentos de Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Alta y Baja Verapaz.

En vista de que la enajenación de terrenos baldíos era una prerrogativa del poder ejecutivo, los presidentes Justo Rufino Barrios y Manuel Lisandro Barillas hicieron amplio uso de la misma y entregaron tierras en forma gratuita y sin títulos a sus amigos y seguidores, quienes después de la muerte de Barrios y del mandato de

Barillas se acogieron a un decreto que reconocía las concesiones gratuitas de terrenos nacionales que habían hecho ambos generales presidentes, y los registraron ante las respectivas Jefaturas Políticas.

Indudablemente, la pérdida de tierras que sufrieron varias comunidades indígenas obligó a los gobiernos de Barrios, Barillas y José María Reina Barrios a conceder terrenos baldíos para repartirlos entre los vecinos de las municipalidades de San Pedro Sacatepéquez (San Marcos), San Miguel Milpas Altas, Santa Ana, San Cristóbal el Bajo, Salamá, Rabinal, Villa Canales, Livingston, Chiquimula, Momostenango, Alta Verapaz, Nahualá, Santa Catarina, Tectitlán, Santa Lucía Malacatán, San José Ixtal, Salcajá y San José el Idolo.

El proceso de reparto y venta de baldíos durante las últimas tres décadas del siglo XIX fue, con base en los acuerdos de adjudicación de los mismos, como sigue:

**Cuadro 26**  
**Traspaso oficial de tierras nacionales**  
**a propiedad privada, entre 1873-1898**

Gobierno	Período	Adjudicaciones	Caballerías
J. R. Barrios	1873-1885	8	224
M. L. Barillas	1885-1892	2	7
J. M. Reyna Barrios	1892-1898	385	11,245
Totales	25 años	395	11,476

[Fuente: Piedra Santa-Arandi, 1981:39]

La amplia distribución de baldíos durante las décadas de 1870 y 80 redujo la libre disponibilidad de los mismos, razón por la cual en diciembre de 1891 se acordó reducir la extensión de las concesiones de lotes baldíos a no más de 30 caballerías por solicitante. Tres años después, la Ley Agraria del 9 de febrero de 1894, considerando aún excesiva dicha cantidad, redujo a 15 caballerías la superficie de terreno que se podía adjudicar a particulares.

El precio de los lotes se estableció en 250 pesos la caballería útil para la crianza de ganado, siembra de cereales, viñedos, añil, henequén y demás cultivos análogos. La tierra utilizable para el cultivo de la caña de azúcar, bananos, tabaco y ramié, se vendería a 400 pesos la caballería; y los terrenos aptos para el cultivo de café y algodón o que tuvieran bosques para cortar maderas finas y de construcción, tendrían un valor de 550 pesos la caballería.

El Estado se reservó para usos públicos las tierras a orillas del mar, lagos y ríos, y los terrenos limítrofes con las naciones vecinas. También estableció que los

terrenos ejidales podían enajenarse pero en lotes no mayores de 20 manzanas a una sola persona. Asimismo se reglamentó la organización del Cuerpo de Ingenieros, el cual debía levantar un mapa de la República de acuerdo con principios científicos e iniciar un catastro.

El crecido número de adjudicación de tierras y sus trámites respectivos obligó al gobierno a establecer tres oficinas más del Registro de la Propiedad Inmueble. A partir de 1898 existían las siguientes: 1o. Guatemala, 2o. Quetzaltenango, 3o. Jalapa, 4o. Zacapa, 5o. Cobán y 6o. San Marcos.

Con todas esas leyes, decretos y acuerdos, los primeros gobiernos del régimen liberal sentaron el fundamento para la reforma agraria liberal, entendida ésta como la manera de multiplicar la formación de la propiedad territorial individual para fines de producción y exportación.

Es incuestionable que el impulso legislativo de Barrios para crear propiedades rurales privadas, cambió radicalmente y en corto tiempo las estructuras de tenencia de la tierra en Guatemala. A su vez, el éxito de la caficultura fomentó la denuncia de baldíos, la acumulación de caballerías de tierra, así como la liberación de mano de obra indígena, que fue obligada a formar parte de la fuerza laboral en dichas fincas.

Si el deseo del Estado era promover la formación de la propiedad privada para incrementar la producción de café, también debía asegurar y regular la mano de obra necesaria para hacer producir las empresas agrícolas.

## 2.2. Política laboral

La política agraria liberal tenía como fin incrementar la producción agrícola, en especial el cultivo del café, el cual exigía una gran cantidad de brazos para la siembra de almácigos, la limpieza de plantíos y, sobre todo, para la cosecha del fruto en plantaciones que abarcaban varias caballerías. Por tal razón, el Estado liberal prestó asistencia a los caficultores en el aprovisionamiento de trabajadores.

El meollo del problema no era tanto la escasez de población, sino la falta de mano de obra libre y dispuesta a trabajar en la agricultura comercial. En realidad, la mayoría de indígenas no tenía urgencia de dinero en efectivo para satisfacer sus necesidades básicas, ya que se dedicaba a la agricultura de subsistencia; además, tenían poco interés en ir a trabajar a las fincas, donde lo que ganaban no compensaba los riesgos a la salud y la separación de su comunidad. En el fondo, prevalecía un sistema de estructuras sociales colonialistas que caracterizaban las relaciones interétnicas entre la culturas indígena, de cosmovisión de tipo rural y tradicional y, la ladina, urbana y capitalista.

Ya en las postrimerías del régimen conservador algunos caficultores habían restablecido prácticas de reclutamiento laboral de la época colonial, como los "mandamientos" y las "habilitaciones", mediante la cooperación de las autoridades

departamentales. Sin embargo, algunos jefes políticos se quejaban en sus informes al Ejecutivo, acerca de la escasez de brazos, la ausencia de un reglamento de contratación de trabajadores en la agricultura, así como el aumento del vicio de embriaguez entre los peones con el sistema de habilitaciones (adelantos de dinero), faltando luego a los compromisos contraídos, en detrimento de los patronos.

Ante tal situación, el presidente Barrios desarrolló una estrategia que permitía a los cafetaleros disponer de mano de obra cuando la necesitaran, sobre todo en la época de cosecha. El resto del año podían desentenderse de ella, y sería la economía comunal del altiplano la encargada de mantenerla. Afortunadamente para los caficultores, la época de menos actividad en el altiplano coincidía con la de cosecha en las fincas cafetaleras. Sólo restaba desarrollar mecanismos de incentivo o coerción para que los recolectores se trasladaran a la bocacosta.

El 3 de noviembre de 1876 envió Barrios a todos los jefes políticos una circular que ordenaba dar asistencia a los agricultores para que sus empresas no fracasaran “ante la negligencia de la clase indígena”. Por lo tanto, debían proporcionar de 50 a 100 mozos de los pueblos indígenas de su jurisdicción, a quienes los solicitaran, haciendo relevos de mozos cada dos semanas. Estos debían ser pagados por anticipado, según lo acostumbrado, pero el importe debía entregarse al alcalde o gobernador del pueblo que suministrara los mozos para así evitar el pago de habilitaciones diarias. Los mozos que evadían el cumplimiento de sus obligaciones debían ser castigados con todo el rigor que señalaban las leyes.

Antes de la cosecha siguiente, Barrios emitió el decreto No. 177 o Reglamento de Jornaleros, el 3 de abril de 1877, el cual regulaba los deberes, derechos y responsabilidades del patrón, colonos, jornaleros habilitados y no habilitados. Esta ley desenterraba los “mandamientos” de la época colonial, estipulando lo siguiente:

El patrón y sus agentes, quienes tramitaban la contratación con los trabajadores y representaban a sus jefes ante las autoridades, debían mantener el buen orden en su finca, llevar un registro o matrícula de cuentas corrientes con el debe y haber semanal de todos los jornaleros, así como entregar a éstos una libreta o boleta de solvencia que incluyera todos sus datos personales, el contrato convenido, sus deudas y pagos recibidos. El patrón debía proporcionar a los colonos habitaciones de teja o paja, alimentación sana y abundante o habilitación diaria (lo usual eran tres reales) o cada ocho días, asimismo asignarles un pequeño terreno en la finca para labrarlo por cuenta propia en su tiempo libre, así como establecer gratis una escuela de primeras letras para los niños de los trabajadores cuando hubieren más de 10 familias.

En caso de incumplimiento de tales obligaciones, el patrón incurría en multas de 10 a 50 pesos. También debía tratar bien a sus colonos y jornaleros; no tenía derecho a castigarles por faltas cometidas en la finca, aunque sí podía encerrarlos en caso de que hubieran cometido un delito, mientras los entregaba a la autoridad competente. El patrón debía cuidarse de no contratar a mozos insolventes de otras fincas so pena

de perder los anticipos otorgados y colaborar con las autoridades en la persecución y apresamiento de deudores fraudulentos que habían recibido habilitaciones de otros patronos y andaban fugos. Estos serían remitidos luego a los patronos en el orden en que éstos hubieran presentado su reclamo.

Las obligaciones de los colonos o trabajadores residentes, llamados también “rancheros”, eran: prestar su trabajo por el salario convenido, someterse al patrón y sus agentes, mantener el libreto de su cuenta corriente, no recibir anticipos de otros finqueros y enviar a sus hijos a la escuela de primeras letras de la finca. No podían retirarse de la misma sino hasta después de haber cumplido el tiempo convenido, que no debía exceder los cuatro años, y si estaban solventes con su patrón. Podían retirarse sólo en caso de que hubiere escasez de granos y tuvieran que procurárselos en otra parte, pero para ello debían obtener el permiso escrito del patrón.

Los jornaleros habilitados recibían el dinero por anticipado y debían pagarlo con su trabajo personal. Sus obligaciones eran las mismas que las del colono, aunque podían retirarse de la finca después de haber desquitado el anticipo. Los jornaleros no habilitados eran pagados semanalmente.

Las autoridades competentes para facilitar el enganche, hacer cumplir los mandamientos y administrar justicia, eran los jefes políticos, los gobernadores de los pueblos, alcaldes municipales y auxiliares o jueces de paz. Los jefes políticos designaban el pueblo que debía proporcionar mozos, por 8 ó 15 días si eran del mismo departamento, y por 30 días si eran de otro; en este caso el patrón debía abonar dos reales por cada 10 leguas de ida, pero nada por el regreso. El número de jornaleros no debía excederse de 60 por mandamiento y se les debía pagar en el lugar de domicilio, pero no más de la mitad de la cantidad convenida. Las secretarías municipales debían anotar en un libro los mandamientos, listas de los mozos, tiempo y fincas a donde iban a trabajar y los derechos que pagaban a la autoridad: medio real por 8-15 días y un real cuando eran más de 15 días.

En julio de 1877 el Ejecutivo creó una Inspección General de Agricultura, dependiente del Ministerio de Fomento. Su director, Salvador Valenzuela, denunció ya en sus primeros informes sobre las visitas a los departamentos, que el sistema de mandamientos beneficiaba a la parte patronal, pero que no protegía los derechos de los jornaleros. Los empresarios habilitaban a muchos mozos bajo la falsa creencia de que por las deudas contraídas se quedarían trabajando en la finca; sin embargo, el resultado fue que trabajaban a disgusto, eran maltratados y se fugaban, lo cual dañaba aún más las relaciones jornalero-patronales. Además, las vías de comunicación eran tan deficientes que las autoridades no podían ejercer pronta y eficaz justicia en tales conflictos. La mayoría de los finqueros continuaba practicando las costumbres arraigadas en el agro sin atenerse al nuevo Reglamento, el cual sólo cumplían cuando se trataba de defender sus propios intereses. Dichos informes mostraban fehacientemente que la reglamentación de los mandamientos para la agricultura no había erradicado los abusos, sino que se había convertido en un

instrumento legal para explotar al indígena, considerado por la prepotente clase ladina como ciudadano de segunda clase y sin libertad de actuar y decidir sobre su destino, pues en muchos casos fue desarraigado de sus comunidades del altiplano y reasentado en fincas de la costa y bocacosta.

Los métodos de contratación tampoco coincidían con el postulado de la libertad de contratación de que habla la doctrina liberal, sino que se basaban en un sistema legalizado por el grupo ladino dominante, que incluía el adelanto de dinero, que muchas veces se hacía bajo circunstancias reñidas con la moral, como por ejemplo en momentos de embriaguez o cuando éstos necesitaban dinero para pagar gastos de los rituales de su comunidad o ceremonias religiosas que involucraban a un familiar (bautizo, boda, funeral), así como la alteración de las anotaciones en las libretas de los trabajadores analfabetas en favor del patrono, quien podía sobornar a las autoridades en caso de descubrirse tales irregularidades. Todos los gastos de juicios entre ambas partes, así como el pago de las exenciones militares las cancelaba el patrón, pero se anotaban en la cuenta de deudas del trabajador.

Para reforzar el Reglamento de Jornaleros, Barrios emitió una Ley contra la Vagancia (decreto No. 222, 14/9/1878), relacionada con la ley de los mandamientos, pues obligaba a todo habitante a trabajar en algo productivo. De esta manera se creó un mecanismo eficaz para controlar a la “población ociosa”, generalmente gente que se había quedado sin tierras por el proceso de expropiación o de expulsión de las mismas, y vagos, a quienes se podía denunciar ante las autoridades para obligarlos a trabajar en las fincas.

Otro tanto se logró mediante la ley de las Municipalidades (decreto No. 242, 30/9/1879), que permitía a los propietarios de las fincas proponer a personas de su confianza para los cargos de alcaldes auxiliares de los caseríos dentro de sus propiedades y de removerlos cuando así lo desearan.

La Ley Orgánica del Gobierno Político de los Departamentos (decreto No. 244, 7/10/1879) contenía disposiciones que ordenaban a los jefes políticos cumplir y hacer cumplir el reglamento de jornaleros, así como controlar a la población para que dejara sus costumbres y “estado abyecto” en que se encontraba y no cayera en la vagancia. Una circular con precepto de ley establecía los lineamientos sobre los cuales los jefes políticos debían elaborar los bandos y reglamentos de policía.

De lo anterior se evidencia el sistema social y económico opresivo que creó el Estado liberal a través de la legislación para los indígenas, quienes se veían forzados a trabajar en las fincas de café por un salario ínfimo que generalmente los convertía en deudores eternos de una élite de empresarios, cuyos intereses favorecía y protegía la misma ley.

Dicha legislación, llamada liberal, era unilateral, pues incumplía con el principio de igualdad ante la ley, dando lugar a una masa de población rural dependiente y sin derechos, la cual no recibió ningún beneficio material del crecimiento económico, en vista de que los latifundistas hicieron caso omiso de las obligaciones estipuladas

por la ley, como establecer escuelas para los hijos de sus trabajadores.

El sistema de habilitaciones, de tres reales por día, también era insuficiente para salir de las deudas, y mucho menos para cubrir los gastos de las enfermedades que contraían los trabajadores y sus familiares en la temporada de cosecha en las fincas de café y de caña de azúcar ubicadas en la costa y bocacosta, en áreas climáticas insalubres.

Dicho sistema laboral continuó así hasta que el presidente José María Reyna Barrios derogó el decreto No. 177 (decreto No. 471, 23/10/1893), con lo cual quedaron abolidos los mandamientos de jornaleros, a partir del 15 de marzo de 1894, por ser uno de los propósitos del gobierno “emancipar al indio del estado de prostración” en que se encontraba, y de levantarlo “al nivel de sus conciudadanos y haciéndolo partícipe de las ventajas que proporciona la civilización” mediante el “establecimiento de escuelas y colegios, destinados exclusivamente a la clase indígena”. Reyna Barrios creía “necesario exonerar a los naturales del país de tan ruda servidumbre”.

Sin embargo, dicha ley era contradictoria, pues aunque reconocía que la situación del indígena no correspondía a la garantía constitucional que establecía la libertad de todos los habitantes, obligaba a todo trabajador rural a prestar sus servicios en las compañías de zapadores, exceptuando a los colonos o “rancheros” de las fincas o quienes habían recibido habilitaciones por más de 30 pesos. O sea que la situación del colonato y de las habilitaciones seguirían existiendo y que quien no trabajara en una finca tenía que ingresar al pelotón de zapadores, o sea de trabajadores en la construcción y mantenimiento de caminos y obras públicas. La razón era que todos los ciudadanos debían “contribuir con sus servicios personales, convenientemente remunerados, a la satisfacción de las necesidades de la Nación”.

El origen de esta obligación se remonta al decreto No. 126, del 26 de octubre de 1874, que obligaba a todo vecino a trabajar personalmente en los caminos públicos, tres días al año, o pagar el jornal correspondiente. Sin embargo, tres jornadas no eran suficientes para el número de caminos y carreteras que se planeaba construir. Por esa razón se modificó dicha ley el 30 de mayo de 1877 (decreto No. 187), exigiéndose a todo vecino la contribución anual de dos pesos para atender la reparación y conservación de los caminos públicos. Sin embargo, en noviembre del año siguiente se consideró que dicho monto era “gravoso a los contribuyentes” y se redujo a 12 reales o tres días de trabajo nuevamente.

El 14 de febrero de 1894, el gobierno emitió la Ley de Trabajadores (decreto gubernativo No. 486), que fue reformada el 27 de abril de 1894 por la Asamblea Legislativa (decreto No. 243). Esta ley combinaba el contenido del Reglamento de Jornaleros de 1877 con el de la Ley de Trabajadores y la Ley de Zapadores.

Quedaban exentos del servicio militar y de zapadores solamente los jornaleros habilitados con más de 30 pesos y los colonos habilitados con más de 15 pesos, todos mayores de 18 años, y los indígenas que presentaran un libreto con constancia

de tener un compromiso de trabajo de por lo menos tres meses, todos en fincas de café, caña de azúcar, cacao y banano en gran escala; asimismo se exepuaba de tales servicios a los indígenas que pagaran 15 pesos anuales en las Administraciones de Rentas, los que tuvieran bienes afectos al pago de impuestos sobre inmuebles, los que anteriormente estaban obligados al servicio de mandamientos y supieran leer y escribir y aquellos que con sus familias abandonaran el traje tradicional.

En otras palabras, el indígena continuaba sometido a un sistema que lo obligaba a prestar sus servicios ya fuera en fincas, en el ejército o como zapadores. ¿De qué libertad hablaba entonces el presidente Reyna Barrios? ¿O era libre sólo aquél que dejaba sus costumbres y se ladinizaba?

El indígena tampoco gozaba de libertad de locomoción, pues para poder ausentarse de una finca, tenía que obtener la licencia por escrito del patrón. Si deseaba trasladarse de un lugar a otro para cumplir con sus compromisos de trabajo, por estar obligados a prestar el servicio militar y tener un mejor control de ello, estaba obligado a comunicarlo a la Comandancia correspondiente, la cual le otorgaba un pase y avisaba al Jefe Político, cuando el miliciano iba a otro departamento.

Las leyes de Reyna Barrios no significaron ningún cambio ni alivio para la clase trabajadora, pues contenían falacias y eran demagógicas. Por una parte, anunciaban liberar al indígena de la servidumbre, pero por la otra, establecieron un control más rígido de la “clase indígena” para satisfacer las necesidades de mano de obra de la clase empresarial en una época de gran auge de la caficultura por su creciente demanda y excelentes precios en el mercado exterior.

Siendo Guatemala un país eminentemente agrícola, la fuerza laboral que se podía reclutar estaba destinada fundamentalmente para la agricultura. La población rural era abundante y el lento crecimiento de las ciudades, la ausencia de una educación técnica y el atraso en el desarrollo del proceso de industrialización permitió la movilización de gran parte del campesinado a satisfacer las necesidades de la economía agrícola.

### 2.3. Ampliación de la infraestructura

Para darle una mejor salida a los productos del país, que en el caso del café significaba miles de sacos de quintal que contenían el preciado grano, el gobierno liberal se esforzó desde un principio por mejorar y ampliar la red vial y los servicios públicos. Sin embargo, gran parte de esta infraestructura no estaba concebida para satisfacer las necesidades de un mercado interno, que apenas si existía, sino para el desarrollo capitalista hacia afuera.

La institución encargada de supervisar la construcción y el mantenimiento de las comunicaciones y los servicios públicos, fue el Ministerio de Fomento, creado en agosto de 1871

Sus funciones de supervisión incluían: apertura y mantenimiento de caminos;

operación y mantenimiento de puertos, correos, teléfonos y telégrafos; establecimiento de ferrocarriles y comunicaciones por tierra, ríos y canales; proyectos de desagüe, industria, artes y agricultura; patentes y concesiones; establecimientos comerciales; expropiación por necesidad pública; inmigración y colonización; exposiciones y estadística; obras y monumentos públicos; pesos y medidas.

La ejecución de tales actividades se realizaron, en la mayoría de los casos, con la ayuda material y profesional de la empresa privada, contratada por el Estado para los diferentes proyectos, en vista de que éste aún carecía de los medios y el personal entrenado para llevar a cabo la magna tarea de desarrollar la infraestructura del país.

#### 2.3.1. Caminos y puentes

En 1871, las vías de comunicación de Guatemala dejaban mucho que desear. Los caminos eran a veces intransitables, sobre todo en la época de lluvias. Las carretas de bueyes se atascaban por varios días con los productos que cargaban. En consecuencia, el comercio de importaciones y exportaciones sufría mucho, porque la mercancía importada se quedaba en el puerto por varios meses mientras que los productos de exportación se dañaban por la larga espera, sobre todo el café, que estaba expuesto a las inclemencias del tiempo.

El mantenimiento y ampliación de la red vial con caminos de rueda se inició en 1873. Los caminos se planificaron de la capital hacia las principales villas y ciudades y de las regiones cafetaleras a los centros de comercio y los puertos. El financiamiento de la construcción de carreteras troncales se hizo mediante un impuesto de dos pesos por caballería de tierra, en el entendimiento de que éstas beneficiarían a los caficultores.

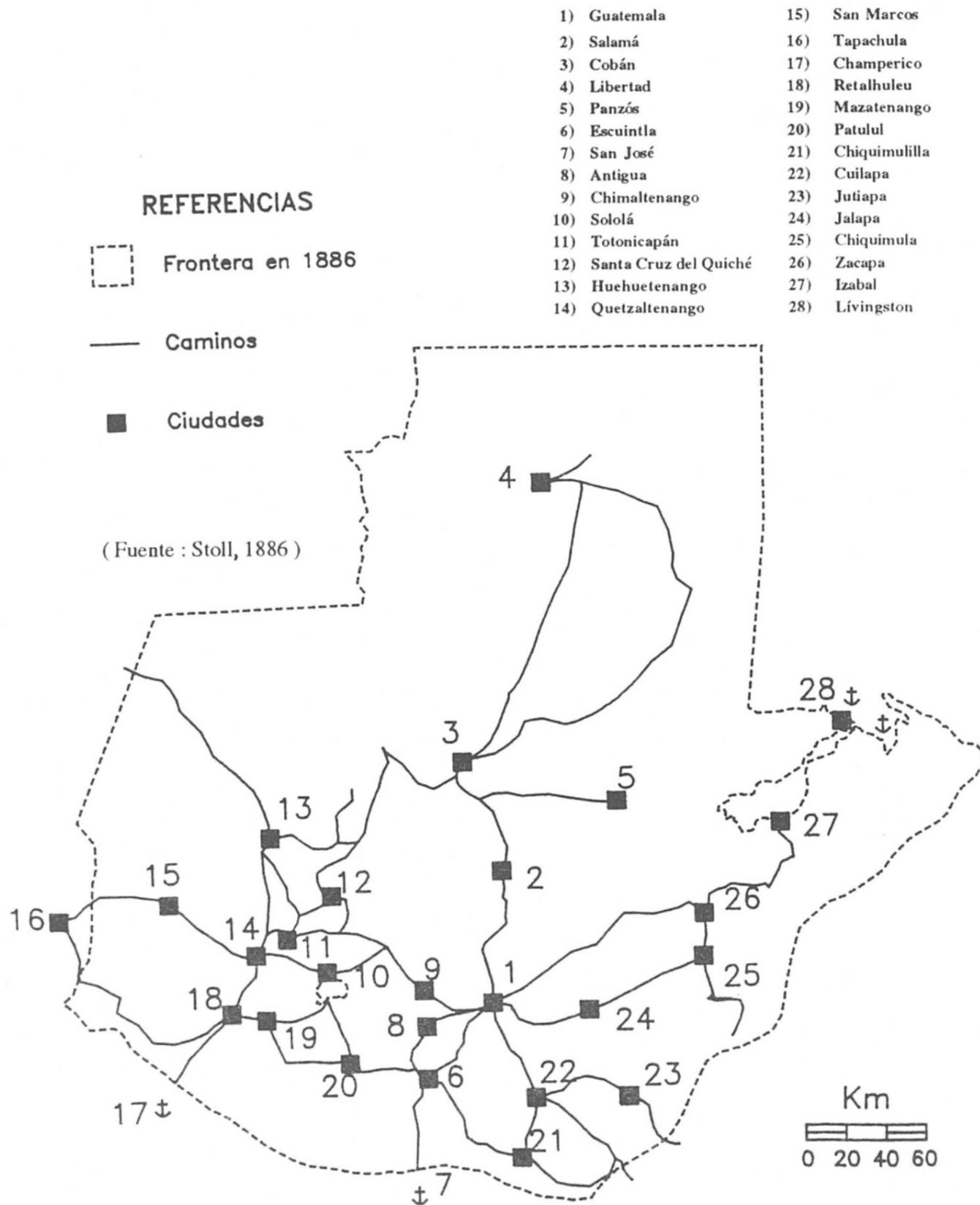
Asimismo el gobierno construyó muchos puentes para facilitar el paso sobre los numerosos ríos y riachuelos, especialmente en la región de Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, las Verapaces y Petén.

Hacia fines de siglo, Guatemala contaba con la red de caminos presentada en el mapa 12.

#### 2.3.2. Puertos, muelles y líneas marítimas

Hacia 1871, Guatemala contaba solamente con una instalación portuaria y un muelle de hierro sobre el Pacífico, San José, departamento de Escuintla. De ahí que el primer decreto de los liberales, emitido el 10 de julio de 1871, fue habilitar el puerto de Champerico, en la costa de Suchitepéquez, por donde se embarcaba el producto de exportación de la región cafetalera más importante del país: los departamentos de Los Altos.

**Mapa 12**  
**Red de caminos y principales ciudades y puertos**  
**de Guatemala a fines del siglo XIX**



Sin embargo, el muelle de dicho puerto tuvo que esperar varios años. Su construcción se inició hasta en 1875 y fue abierto al público en 1877. La aduana, no obstante, por la insalubridad que había en dicho puerto, se estableció en la villa de Retalhuleu, que adquirió mucha importancia como centro comercial y cafetalero de la Costa Cuca y la Costa Grande y, por lo tanto, dio lugar a la creación del departamento del mismo nombre, por decreto del 16 de octubre de 1877.

Lívingston fue el siguiente puerto habilitado en la desembocadura del Río Dulce, en la bahía de Amatique (9/11/1878), al cual se trasladó la aduana de Izabal, aunque sólo por corto tiempo. En 1882 dicho puerto fue declarado libre de derechos de alcabala marítima por un período de 10 años. Cuando estuvo instalada la línea del telégrafo, se trasladó de nuevo la aduana a Lívingston, que adquirió gran importancia para la región de la Alta y Baja Verapaz, cuya caficultura estaba en pleno desarrollo y necesitaba de un puerto nacional en el Atlántico que obviara la intermediación de Belice. Este puerto también surtió los puertos de Honduras con mercadería importada.

En San Marcos, la expansión del cultivo del café hizo necesaria la construcción de un puerto en la barra del río Naranjo, en la bahía de Ocós, que fue habilitado por decreto del 16 de agosto de 1884. La construcción del muelle de dicho puerto estuvo a cargo de una compañía privada de finqueros y comerciantes alemanes, ingleses y norteamericanos establecidos en la región, que fue abierto al público en 1888, con una longitud de 433 metros.

Los tres puertos guatemaltecos que se encontraban sobre el Pacífico eran radas abiertas y los buques no podían arribar directamente a los muelles. Los puertos eran propiedad de la Compañía de Muelles, organizada por acciones, al igual que la Compañía de Agencias, que monopolizaba las operaciones de embarque y desembarque de los bultos y fardos en lanchones en Champerico y San José.

Dos puertos fluviales importantes para la salida de los productos de la Alta Verapaz fueron Telemán y Panzós, ambos sobre el río Polochic, el cual desembocaba en el Lago de Izabal, y vía el Río Dulce llevaba a Lívingston, en la bahía de Amatique o Mar Caribe.

Después de la apertura de puerto Lívingston, se formó una compañía de barcas a vapor para navegar sobre el río Polochic, que inició viajes regulares en 1880, pero su servicio fue deficiente. Un año después los norteamericanos Anderson & Owen obtuvieron una concesión estatal por 10 años, para establecer una agencia de transportes y comunicación entre Lívingston y Panzós, en vapores de bajo calado, con la cual satisficieron las necesidades del comercio de Alta Verapaz.

Con tales puertos, Guatemala quedó enlazada con líneas marítimas que circulaban entre San Francisco (California) y Panamá. A puerto San José arribaron veleros y vapores de líneas navieras extranjeras, cuyo servicio trató de asegurar el gobierno de Guatemala en forma regular y eficiente, para lo cual celebró contratos con la British Royal Mail Steamship Company, compañía de vapores británicos conocida

como la Mala Real Inglesa, en 1856, y con la Pacific Mail Steam Ship Company, en 1857. Ambas líneas estaban unidas al servicio de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, que trasladaba a Colón, en el Atlántico. Una comunicaba con Londres, Manchester y Glasgow y la otra con Nueva York.

En la década de 1870, en los puertos guatemaltecos atracaban veleros británicos, estadounidenses, franceses, alemanes, daneses, mexicanos y de Sudamérica, así como líneas de vapores europeas y americanas, cuyas tarifas trataban de competir con un servicio más eficiente y rápido.

A las líneas arriba mencionadas, se agrega la Compañía General Trasatlántica, de nacionalidad francesa, que comunicaba con Bourdeaux; así como dos compañías marítimas alemanas, que inauguraron sendas líneas de vapores a las Indias Occidentales (Antillas) en 1870: la Hamburg-Amerikanische Packetfahrt-Aktiengesellschaft (HAPAG o línea Hamburgo-América, llamada Mala Imperial Alemana) y el Norddeutscher Lloyd (Lloyd Nortealemán), de Bremen. Ambas conectaban directamente con Europa vía San José y Panamá con la Pacific Mail Steamship Co., luego en ferrocarril a Colón, de allí en vapores que salían mensualmente a Amberes, Rotterdam, Londres o Hamburgo. El trayecto de San José a Europa duraba en total cuatro semanas.

En 1875 Guatemala renovó el contrato con la Pacific Mail, la cual se comprometió a prestar un servicio regular, con itinerarios fijos y a llevar una carga de 200 toneladas de productos nacionales en cada vapor. Sin embargo, dicha línea no cumplió con los compromisos contraídos, por lo que varias casas comerciales y exportadoras de Guatemala se unieron y buscaron la contratación de otra línea con un servicio más eficiente.

Esto se logró con la compañía naviera alemana Kosmos, que en 1881 firmó un contrato con el gobierno de Guatemala. Esta línea cubría el viaje completo y directo de Europa a Suramérica y Centroamérica, vía el estrecho de Magallanes, tocando todos los puertos sobre el Pacífico y obviando el paso por el istmo de Panamá, donde los bultos sufrían muchas veces daños en el traslado a puerto Colón en el Atlántico. El gobierno se comprometió a pagar un subsidio de 3,000 pesos por barco a la Kosmos, que luego redujo a 1,000. Los vapores de dicha naviera atracaban cada dos meses en San José y Champerico y, en época de cosecha, cada mes. El resultado fue un aumento de las posibilidades de comunicación marítima, una baja de las tarifas y una preferencia por las líneas alemanas HAPAG y Kosmos, que transportaron el 63% del total de las exportaciones de Guatemala a Europa.

Al caducar el convenio de diez años con la Pacific Mail, en 1885, se amplió el contrato de la Kosmos a cinco vapores anuales de 1,500 toneladas entre Hamburgo y los puertos de San José y Champerico. El servicio mejoró y los costos de los fletes directos a Europa bajaron por la competencia con el monopolio que tenía la compañía del Ferrocarril de Panamá y la Pacific Mail, las cuales compartían las ganancias. Al obviar dicha ruta, los exportadores de Guatemala calcularon un

ahorro de 200,000 pesos al año.

En 1892 el gobierno de Guatemala celebró otro contrato con la línea de vapores Hamburg-Pacific (Kirsten), la cual empezó a trabajar con la Kosmos y, poco después, se fusionó con la misma. Sus contratos fueron renovados en 1894 y 1896.

### 2.3.3. Ferrocarriles

Una de las mayores ambiciones de los liberales fue la modernización del país a través de la construcción de líneas férreas, cuyo fin primordial era facilitar la salida del principal producto de exportación de Guatemala, el café.

Sin embargo, la realización de dichos proyectos requería de fuertes sumas de dinero, que el Estado no estaba en condiciones de aportar, por lo que se vio obligado a recurrir a inversionistas y constructores extranjeros, generalmente norteamericanos, que formaron compañías por acciones y que celebraron contratos con el Ministerio de Fomento para construir y hacerse cargo del manejo de dichas líneas.

En dichos contratos el Estado se comprometía al pago de una subvención estatal por la construcción de cada milla, cuyo monto se fijó según la dificultad que presentaba el terreno y los costos de los materiales. A cambio, las empresas ferrocarrileras estaban obligadas a ofrecer pasaje libre a los empleados de aduanas y a los conductores del correo oficial. Las compañías recibieron los terrenos necesarios para construir las vías y estaciones de ferrocarril y, en algunos casos, también un vasto número de caballerías para uso propio. Al cabo de 99 años, tales líneas pasarían a ser propiedad del Estado.

Para la construcción de la vía, al estudiarse si sería mejor usar un ancho de 4 pies 8½ pulgadas o de 3 pies, el más estrecho fue considerado como más ventajoso, no sólo por la economía en los gastos de construcción (durmientes más cortos y rieles más angostos), sino también por las pendientes empinadas en un país montañoso.

Los proyectos ferrocarrileros del siglo XIX se construyeron en dos etapas: durante el régimen de Justo Rufino Barrios, hasta 1884, y en la década de bonanza cafetalera de 1890. La red ferroviaria se concibió y se realizó de la siguiente manera:

**I. Ferrocarril Central:** esta línea debía unir a la capital con puerto San José y la zona suroccidental; San José - Escuintla - Amatitlán y Guatemala; luego un ramal de Escuintla a Suchitepéquez.

La línea, proyectada en 1872, fracasó inicialmente por el alto costo y la falta de capital. En abril de 1877, Guillermo Nanne y Luis Schlessinger, capitalistas de San Francisco (California), construyeron el trayecto de puerto San José a Escuintla, que quedó concluido en junio de 1880.

En julio de 1880, los mismos concesionarios continuaron el tramo de Escuintla a la capital. En Amatitlán se hizo el relleno en la parte más estrecha del lago y la obra fue inaugurada en septiembre de 1884. En total, la línea tenía 72 millas inglesas (115 kms.) de longitud y una elevación de 5,000 pies (1,666 m.) de San José a la capital.

El ancho de los rieles era de 3 pies y alcanzaba una velocidad de 22 millas inglesas (35 kms.) por hora en trenes de pasajeros y 12 millas (19 kms.) por hora en trenes de carga. Las tarifas eran de 40 centavos por quintal de azúcar, 75 centavos por quintal de café y uno o dos pesos los artículos de importación, según la clase. Esta línea mejoró sustancialmente el comercio de importaciones y exportaciones del país. A cambio, Nanne y Schlessinger obtuvieron la concesión de 1,500 caballerías entre el río Motagua y Honduras.

**II. Ferrocarril Occidental:** esta línea uniría la Costa Cuca y la Costa Grande, la principal región cafetalera del país, con el puerto de Champerico; Champerico - Retalhuleu - Cuyotenango y San Felipe.

El contrato se firmó con los señores Lyman, Fenner y Bunting, en marzo de 1881. La obra quedó concluida entre Champerico y Retalhuleu a finales de 1883 con una longitud de 27 1/2 millas inglesas (44.26 kms.). La compañía recibió la concesión de 1,000 caballerías de tierras en Izabal en las márgenes del río Sarstoon.

Tanto el **Ferrocarril Central** como el **Ferrocarril Occidental** recibieron una subvención del Estado de 500,000 pesos (o dólares) el primero y 700,000 el segundo, con una garantía del 15% y del 12% de los ingresos por concepto de impuestos en todas las aduanas. Dicha suma se dio a ambas compañías en bonos de 100 dólares, que podían cobrar en los bancos, los cuales estaban obligados a comprarlos al precio nominal. La amortización del ferrocarril de Champerico fue más rápida, ya que la mitad del impuesto de exportación al café se cedió para el pago de dicha deuda.

En la década de 1890, se continuó con la construcción de ambas líneas y se hicieron otras nuevas.

El **Ferrocarril Occidental**, de Retalhuleu al distrito cafetalero de San Felipe, una distancia de 14 millas (22 kms.), se inició en 1890, con una subvención estatal de 10,000 pesos por milla. Quedó finalizado en 1894. De Champerico a San Felipe sumaba un total de 70 kilómetros de largo. Luego el tramo de Muluá a Mazatenango, de 25 kilómetros, se inició en 1895, con una subvención estatal de 18,000 pesos por milla. Se abrió al tráfico en 1899.

El **Ferrocarril Central** se amplió en la zona costera con un ramal que unía por la zona costera con Patulul. El tramo partía de la estación Santa María y llegaba hasta Cocales, una longitud de 32 millas (51.5 kms.). El subsidio estatal fue de 9,000 pesos por milla. La obra se inició en 1893 y se abrió al público en 1897. Otro pequeño ramal de 12 millas (19.2 kms), que comunicaba Obero con Iztapa, se construyó en 1896. A su vez se hicieron dragados para una reapertura de ese antiguo puerto y se construyó un muelle y rompeolas.

**III. Ferrocarril de Ocós:** éste se construyó para unir el muelle de Ocós con el interior del departamento y fue ampliada en dirección hacia el Ferrocarril Occidental.

La línea Ocós - Ayutla (hoy Tecún Umán) - Pajapita - Coatepeque, un total de 34 millas (55 kms.), fue construida por una compañía de capital alemán, guatemalteco

y estadounidense, con un subsidio estatal de 15,000 pesos por milla. Se inició en 1896 y quedó abierta al tráfico en 1898.

**IV. Ferrocarril del Norte:** este uniría a la capital con el puerto de Santo Tomás (luego se fundó Puerto Barrios) para facilitar la salida al Océano Atlántico y liberar a Guatemala de la ruta vía Panamá.

Este proyecto se planificó en 1883 y se llevó a cabo en varias etapas. Desde un principio enfrentó varios problemas. Por insolvencia en el exterior, el Estado guatemalteco no consiguió financiamiento en los Estados Unidos de América, por lo que ésta fue la única línea que se construyó con capital nacional. Para el efecto se estableció (decreto No. 297, 4/8/1883) que cada persona, cuyos ingresos mensuales eran de ocho pesos o más, debía pagar una contribución obligatoria de cuatro pesos al año por 10 años, esto los convertía en accionistas del ferrocarril. Se incluía también a extranjeros voluntarios y tanto éstos como muchos guatemaltecos ricos compraron acciones por anticipado. El préstamo a diez años plazo, con acciones de 40 pesos, debía producir, según el censo de 1880, 12.000,000 pesos.

Sin embargo, la población indígena se resistió a contribuir y huyó de sus pueblos, dejando las acciones del ferrocarril trabadas en los árboles, por lo que fue dispensada del pago de esta contribución, al igual que las milicias. No obstante, los ingresos obtenidos inicialmente fueron 732,000 pesos. La poca rentabilidad que auguraba dicha línea, más las dificultades y los costos que implicaban la construcción de dicho ferrocarril, frenaron el avance del proyecto.

La construcción del primer tramo se entregó a una empresa constructora de Nueva Orleans, que inició operaciones en 1884, a un precio de 30,000 pesos por milla. Poco después especuladores estadounidenses, que arribaron al país, recibieron la concesión de la línea completa, de 185 millas (298 kms.), sobre la base de 50,000 pesos por milla. Sin embargo, no cumplieron con las condiciones y el contrato caducó.

El proceso de enajenación de terrenos para construir las vías despertó, a su vez, la codicia de otros especuladores que compraron tierras con la idea de venderlas al gobierno a precios inflados. El Estado se resguardó de dicho fraude legislando en el sentido de que los materiales aptos para la construcción de vías podían tomarse de las propiedades sin pago de indemnización alguna.

El primer tramo del Ferrocarril del Norte se construyó partiendo de Puerto Barrios, pero en un año sólo avanzó cuatro millas (6.44 kms.). La compañía contrató a trabajadores nacionales y reclutó trabajadores extranjeros en Nueva Orleans, proletarios desempleados e inmigrantes europeos que fueron engañados por los contratistas que no cumplieron con las condiciones de trabajo establecidas y los salarios ofrecidos. Muchos enfermaron en el clima tropical y sobrevivieron gracias a la ayuda que recibieron de sociedades de beneficencia de sus connacionales establecidos en el país.

El subsidio estatal a la construcción se suspendió en 1885, a raíz de la guerra entre

Guatemala y El Salvador. La compañía se declaró en quiebra y los intentos de otros contratistas de continuar la línea fracasaron. En 1895 se retomó la construcción, que quedó terminada hasta El Rancho en 1897, un total de 136 millas (219 kms.). Las 62 millas (100 kms.) faltantes hasta la capital, una región sumamente montañosa, se concluyó a principios del siglo XX.

**V. Ferrocarril Guatemala - Antigua:** el proyecto del Ferrocarril Central de unir a la capital con Antigua, se planteó por primera vez en 1886, pero nunca llegó a realizarse por dificultades financieras, pero sobre todo porque la expectativa de rentabilidad era muy baja.

**VI. Ferrocarril Verapaz:** esta línea se concibió para facilitar el transporte entre Cobán y Panzós, a orillas del Polochic, donde se había establecido un servicio de barcas a vapor que comunicaba con Lívingson. La primera contratación para construir una línea férrea de Cobán a Panzós se hizo en 1884, con los señores Lyman y Gordon, pero no le dieron seguimiento al proyecto y caducó.

Cunado en 1891 concluyó el contrato de diez años de la compañía de barcas de Anderson & Owen, varios cobaneros formaron la Sociedad Agrícola del Norte, que al ser aprobada por el Estado, fundó en 1893 la **Compañía de Agencias y Transportes del Norte, Limitada**, de capital nacional y predominantemente alemán. Esta incluía un servicio semanal de carga y pasajeros en pequeños vapores entre Panzós, Izabal, Lívingson y Puerto Barrios, a donde arribaban la línea de vapores de Nueva Orleans & Belice Royal Mail & Central American Steam Ship Company, Limited. que comunicaba con Estados Unidos.

En 1894 la Sociedad Agrícola obtuvo del Ministerio de Fomento la autorización para construir la línea del ferrocarril entre San Miguel Tucurú y Panzós y creó, para el efecto, la empresa **Ferro-Carril Verapaz**. El gobierno ofreció una subvención de 10,000 pesos por milla, sin embargo, el capital inicial se recaudó mediante la venta de acciones a guatemaltecos y alemanes de la Alta Verapaz, y las dos terceras partes restantes se obtuvieron en calidad de préstamo en un banco de Hamburgo.

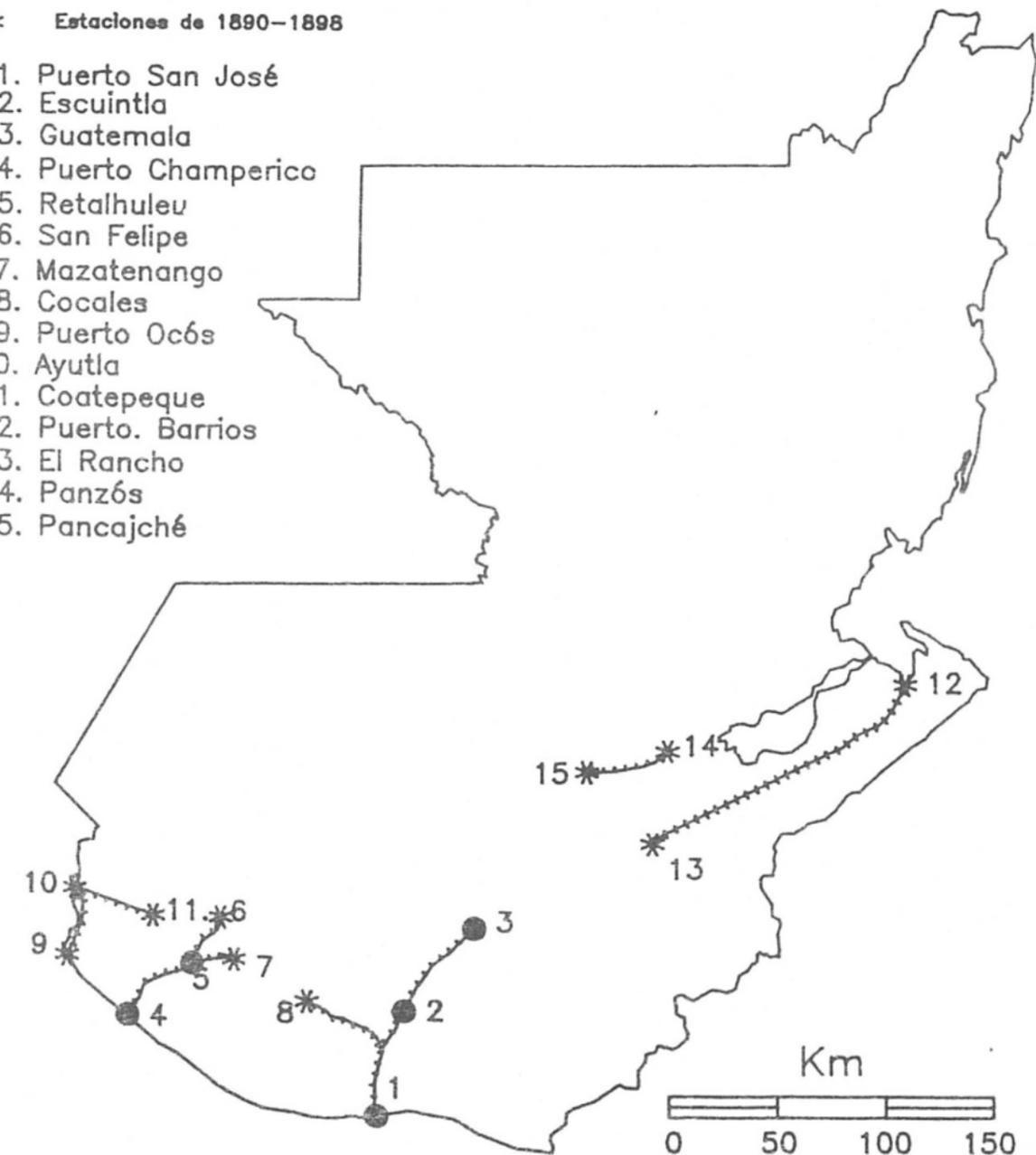
La obra se construyó en dos etapas: la primera, de Panzós a La Tinta, a cargo del ingeniero Silvanus Miller, que fue abierta al tráfico en junio de 1896; la segunda, de La Tinta a Tucurú, dirigida por los hermanos constructores Prescott, la cual sufrió varios contratiempos y sólo llegó hasta la estación Pancajché, en Papalhá. En total la línea medía 48 kilómetros y quedó concluída en julio de 1898.

Los ferrocarriles construídos hasta fines del siglo XIX fueron manejados por empresas privadas, excepto el Ferrocarril del Norte, que era estatal. El gobierno pagó la subvención estipulada en los contratos a través del impuesto al café exportado. En tanto aumentaba el volumen de las exportaciones y se obtenían buenos precios por el café en el exterior, el Estado estuvo en condiciones de pagar el subsidio y las compañías de amortizar sus inversiones. Sin embargo, los años de bonanza se esfumaron ante el tremendo aumento de la producción de café brasileño, que trajo consigo la baja de los precios del café en 1896/97.

Mapa 13  
Red ferroviaria construída entre 1877-1898

- REFERENCIAS
- +++++ Ferrocarriles nacionales
  - Ferrocarriles privados
  - Estaciones hasta 1884
  - \* Estaciones de 1890-1898

1. Puerto San José
2. Escuintla
3. Guatemala
4. Puerto Champerico
5. Retalhuleu
6. San Felipe
7. Mazatenango
8. Cocales
9. Puerto Ocós
10. Ayutla
11. Coatepeque
12. Puerto Barrios
13. El Rancho
14. Panzós
15. Pancajché



**VII. Ferrocarril de Los Altos:** por decreto legislativo No. 439 del 28 de abril de 1899, se autorizó la construcción de una línea entre San Felipe y Quetzaltenango (33 millas) para darle salida al café de las muchas fincas en ese distrito, así como la comunicación con Quetzaltenango, lo cual reduciría los costos de los finqueros y comerciantes. Sin embargo, por las múltiples dificultades que debía superar la realización de dicho proyecto, se pospuso y no fue construido hasta 1928.

La utilización del ferrocarril fue básicamente para el comercio exterior. La gran mayoría de la población se mantuvo al margen del progreso de los caminos de hierro, pues no había rutas del altiplano a la costa, de donde migraban a trabajar. Los ferrocarriles tampoco llenaron las funciones de transporte de mercancía, por cuanto no existía una industria nacional que abasteciera las diferentes regiones ni un amplio mercado interno o ciudades grandes, en cambio sí la maquinaria, herramientas y artículos importados, que se vendían en los principales centros de producción agrícola.

#### 2.3.4. Servicio de correos, tranvías, teléfonos, telégrafos y cable submarino

Para facilitar las comunicaciones de Guatemala, sobre todo para el comercio y los agentes de negocios, el gobierno reorganizó la administración de correos. La oficina postal fue elevada a Dirección General de Correos, se colocaron varios buzones de hierro en la capital - en 1874 había 12, que aumentaron con el tiempo -, se estableció un sistema de apartados y se empleó a varios carteros para facilitar el movimiento de depósito y repartición de la correspondencia. Asimismo, se celebraron convenios con países lejanos en ultramar para regular el envío de correspondencia a los centros económicos importantes en Europa y Estados Unidos.

Al aumentar el tráfico postal del país, el gobierno reglamentó el servicio, en 1877, y aumentó el número de correos, creando lugares de postas con sus respectivos guardianes y estafetas entre la capital y varias ciudades, como Palín, Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Antigua, Chimaltenango, Pochuta, los departamentos de Los Altos, Izabal, Livingston, Panzós, Tukurú, Cobán, Salamá, San Cristóbal, Jutiapa, Jalapa, Champerico, Quetzaltenango, Retalhuleu, Mazatenango, Quiché, Malacatán, Coatepeque, San Marcos y El Rodeo.

Para el correo hacia el interior no se usaba el transporte a caballo, porque habrían aumentado los costos, sino que era llevado por hombres a pie, que tomaban extravíos para acortar las distancias. El correo de y hacia los puertos se transportaba en mula, a \$ 200 la carrera, y más adelante en tren, gratuitamente.

En 1881 Guatemala se adhirió a la Unión Postal Universal, firmada en París en 1878, con lo cual el servicio de correos se tornó más rápido y constante. Se estableció una comunicación diaria entre la capital, Antigua, Amatitlán, Escuintla y puerto San José, y se cobró un sobreporte de cinco centavos para las cartas y un centavo para los impresos con destino a los países miembros de la Unión Postal.

El movimiento de piezas postales, entre cartas e impresos, aumentó de 142,257 en 1872 a 1.039,652 en 1881. En 1893 había 149 oficinas postales en toda la República que manejaban aproximadamente 9.000,000 de piezas postales al año, siendo la cantidad que ingresaba al país superior a la que salía, por lo que se tuvo que aumentar la tarifa del servicio postal interior para sufragar los gastos.

Al igual que en otras ciudades latinoamericanas, la capital llegó a contar con un servicio de tranvía tirado por caballos, que recorría el trayecto de la plaza central al Hipódromo del Norte. Esta línea se instaló en 1879 y funcionó hasta entrada el siglo XX.

La primera línea de teléfonos se planificó entre la capital y Quetzaltenango, en 1872, pero no se llevó a cabo. En 1885 se estableció una red local en la capital. En 1896 había líneas entre la capital y Antigua, Quetzaltenango y San Marcos. En la Alta Verapaz algunos finqueros establecieron líneas privadas entre Cobán y sus fincas.

La instalación de un sistema telégrafico fue uno de los aspectos de mayor interés de los liberales. A la línea privada existente entre Amatitlán y la capital, se estableció una amplia red en todo el país. Durante la primera década, el gobierno colocó un buen número de líneas entre la capital y puerto San José, Antigua, El Salvador, Honduras, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Jalapa, Izabal, Cobán, Quetzaltenango, Coatepeque, Santa Rosa, Esquipulas, Patulul.

A pesar del alto costo de la inversión en postes, alambres y su instalación, el gobierno no escatimó esfuerzos en vista de los beneficios que significaba dicho servicio para el país. En la década de 1880 la red telegráfica extendió sus ramales a las zonas cafetaleras, donde el incremento de oficinas y estaciones ofreció un servicio activo y puntual a los empresarios. A pesar de que el telégrafo gozaba de gran popularidad y fue útil a la población, las estadísticas de 1873-1881 muestran que en dicho servicio el Estado operó con déficit, al igual que el correo.

El servicio de cable submarino no se instaló hasta 1893. Hasta entonces la comunicación hacia el exterior dependió de El Salvador, vía La Libertad. En 1892 se contrató la instalación de una línea cablegráfica desde puerto San José a México, que comunicaba con el Norte, además de la línea salvadoreña que comunicaba con Centroamérica y Colombia a Sudamérica.

#### 2.3.5. Servicios de agua y electricidad

El agua y la electricidad fueron servicios de los cuales sólo gozaron los capitalinos inicialmente, aunque su abastecimiento cotidiano también fue fuente de preocupación de las instituciones responsables a causa de la escasez de un caudal que proporcionara suficiente líquido y una corriente de agua cerca de la ciudad de Guatemala. En el resto del país la canalización de agua y el establecimiento de líneas de alumbrado llegaron mucho más

tarde y en algunas comunidades aún hoy no se cuenta todavía con esos bienes fundamentales de la civilización y la modernidad.

El suministro de agua siempre fue deficiente y de baja calidad a través de los acueductos construidos en la nueva capital a fines de la época colonial. Décadas después se suministró agua potable de fuentes fuera de la ciudad, que se traía en barriles y se vendía de puerta en puerta.

En junio de 1899 el Ministro de Obras Públicas y Carlos Irigoyen firmaron un contrato, mediante el cual último se comprometía a ceder a la nación ciertas fuentes de agua en su propiedad en las afueras de la ciudad, así como los terrenos necesarios para la construcción de los edificios, las excavaciones y el acueducto o acueductos necesarios para suplir de agua a la parte oriental de la ciudad. El suministro de agua sería vendido al público a tarifas especiales y en una cantidad especificada. El producto de la venta del exceso de agua, se integraría a la Tesorería Nacional.

El alumbrado público se estableció por primera vez en la ciudad de Guatemala, a base de lámparas de kerosina, en 1841. En 1879, la empresa Tinoco, Covert y Cía. obtuvo del gobierno la autorización para establecer un sistema de alumbrado público a base de nafta, importada de California. Sin embargo, el suministro del gas no fue regular y la municipalidad cobró una multa a la compañía por la irregularidad en el servicio, de manera que ésta solicitó la anulación del contrato, en 1881.

En marzo de 1883 el gobierno autorizó la formación de la “Sociedad del Alumbrado Eléctrico”, integrada por los guatemaltecos Julio Novella, Florentín Souza, Francisco Anguiano y el ingeniero francés Romualdo Piatkowski, para prestar alumbrado eléctrico a base de luces incandescentes al aire libre. Por 15,000 pesos la empresa compró al gobierno la finca “El Zapote”, al norte de la capital, donde pasaba el río Naranjo, cuyas aguas se aprovecharían para movilizar las máquinas generadoras de electricidad.

En 1885 quedó concluida la construcción de las obras hidráulicas con maquinaria traída de las casas Thomson-Hanton Electric Co., de Boston, y de Pérez Triano y Cía., de Nueva York, y la ciudad recibió el suministro de alumbrado eléctrico en sus calles. Sin embargo, la solicitud de proporcionar energía eléctrica a particulares, con derecho exclusivo, fue denegada a la compañía. Durante la temporada seca de 1886 el suministro de alumbrado fue irregular y al imponérsele multas a la Sociedad del Alumbrado Eléctrico, ésta entró en dificultades financieras para cancelar sus deudas y, en 1888, fue embargada por el Banco Internacional. Las instalaciones existentes se valoraron en \$ 139,230 y, en junio de ese año, fueron vendidas a la señora Angela J. de Fonca por \$ 148,000.

En 1893 se formó otra sociedad, la empresa norteamericana **Letona Imboden & Cía.**, que solicitó y obtuvo del gobierno la concesión de erigir una planta de energía eléctrica en las cascadas del río Michatoya, en Palín, con el fin de servir con

fluido eléctrico a los capitalinos. Al año siguiente, Letona Imboden & Cía. desechó y vendió dicha concesión a un consorcio, formado por los alemanes Enrique Neutze, Ernesto Altschul y otros, a fin de crear una sociedad anónima, la cual con un capital social de 750,000 pesos, fundó la **Compañía Eléctrica**, en mayo de 1894.

Sin embargo, dicha compañía se disolvió por problemas internos y, en octubre del mismo año, Enrique Neutze negoció una segunda concesión con el Ministerio de Fomento, y obtuvo un contrato por diez años. El 7 de diciembre de 1894, se fundó la **Empresa Eléctrica de Guatemala**, como sociedad anónima, con un capital social de 600,000 pesos, dividido en 600 acciones de mil pesos. Los socios fundadores eran: los alemanes Federico Gerlach, Enrique Neutze y Hermann Hoepfner (100 acciones cada uno) y los guatemaltecos Víctor Matheu Zavala, Juan Francisco Aguirre hijo y Antonio de Aguirre (primero 50 y los demás 25 acciones cada uno). El resto se puso en venta en bonos hipotecarios, al 12% de interés anual. Neutze fungió como representante legal y gerente de la Empresa.

La casa Siemens & Halske de Berlín fue contratada para supervisar y ejecutar los trabajos de instalación de la obra hidráulica y eléctrica en Palín, con maquinaria y materiales provenientes de la casa Eisenwerk, de Hamburgo: esclusas, tubos, dínamos, transformadores, puentes, rejas, alambre y otros accesorios, que llegaron a puerto San José y fueron transportados a Palín en ferrocarril.

Para el suministro de energía eléctrica a la ciudad se colocaron postes entre Palín y Amatitlán hasta la capital, donde fluyó la corriente eléctrica a partir de principios de 1897. Para la estación secundaria, donde se instalarían los transformadores para el suministro de energía eléctrica en la capital, la empresa obtuvo un sitio del gobierno en la segunda avenida y novena calle, donde construyó el edificio de la subestación.

El servicio eléctrico se amplió en la ciudad conforme aumentaba la demanda de los usuarios, que en 1897 fue lenta por la crisis económica y financiera del país, ocasionada por la baja en los precios del café y la devaluación de la moneda guatemalteca. Esto atrasó el establecimiento de motores eléctricos y, en consecuencia, la industrialización de Guatemala. Además, dificultó la amortización de la deuda contraída en el exterior para construir esta magna obra de infraestructura concebida en momentos de bonanza económica.

### 3. Políticas sociales

Las políticas sociales impulsadas por el régimen liberal fueron pocas, básicamente estas se reducen a la educación pública, la inmigración extranjera y la formación de asociaciones de artesanos y obreros.

Los cambios económico-sociales que generaron las políticas económicas se analizarán dentro del contexto “sociedad” en el capítulo siguiente.

### 3.1. Educación

Después de la expulsión de las órdenes religiosas, se inició el programa de reforma educativa en Guatemala. En agosto de 1872 fue abolida la Ley Pavón, considerada por los liberales como caduca por su orientación religiosa y énfasis en la enseñanza memorística. En su lugar se introdujo un sistema de educación general y uniforme, pública, gratuita, obligatoria y laica, tendiente a propiciar el desarrollo económico del país.

Inicialmente, las políticas educativas de Miguel García Granados fueron moderadas a causa de las limitaciones económicas del gobierno. Para orientar la educación del pueblo con base en la filosofía positivista y formular los programas de la escuela primaria, secundaria, vocacional y universitaria, se creó en 1872 La Secretaría de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, última separada en 1876 y conocida como **Ministerio de Instrucción Pública**. Para fomentar la educación, el gobierno también autorizó la educación en colegios privados, pero bajo la supervisión del Estado.

Las primeras escuelas públicas fueron instaladas en los conventos expropiados a los franciscanos, dominicos y bethlemitas. El 4 de febrero de 1873 se fundó la **Escuela Politécnica** para darle formación a los oficiales militares. Esta se estableció en el antiguo convento de La Recolección.

Ese mismo año también se fundó el **Conservatorio de Música** en el exconvento de Santo Domingo. Por la falta de fondos fue clausurado tres años después, pero reabierto en 1883. Desde entonces ha desarrollado con mucho mérito el arte musical del país.

Al llegar Barrios a la presidencia, se impulsó con mayor énfasis el programa educativo, basado en un currículum práctico y científico para producir ciudadanos útiles que contribuyeran al desarrollo económico. Después de 1874 el Estado subvencionó y amplió la educación escolar elemental para ambos sexos, la secundaria, la vocacional y la superior. Para la educación elemental, se establecieron escuelas de enseñanza primaria gratuitas para niños y para niñas, así como un "kindergarten".

Para reproducir la enseñanza a nivel elemental y secundario, era fundamental la formación de maestros. En enero de 1875 se fundó el **Instituto Nacional de Varones**, que ocupó el antiguo Colegio Mayor o Seminario Tridentino y dio formación pedagógica con tendencia positivista a los mentores de las muchas escuelas que iba a fundar el gobierno en el país.

Ese mismo año se fundó el **Colegio Nacional de Niñas** el antiguo convento de la Orden Bethlemítica, el cual empezó a funcionar en 1879 como la Primera Normal de Señoritas, reorganizada en 1888 como el **Instituto Central de Señoritas "Belén"**.

El gobierno contrató profesores extranjeros para impartir cátedras en ambos

Institutos Normales, según los sistemas educativos de Europa y los Estados Unidos. El programa se extendió al interior del país, con la fundación de una **Escuela Normal de Oriente** y una **Escuela Normal de Occidente**. Tres años después se crearon escuelas secundarias en las ciudades de Guatemala, Quetzaltenango, Antigua, Chiquimula, Jalapa, Cobán y San Marcos.

La **Escuela Politécnica** amplió su labor educativa en 1874, con las carreras de ingenieros de caminos, canales, puertos, minas y montes, de agrimensores, arquitectos, jefes de telégrafos, telegrafistas y tenedores de libros. Como su nombre lo indica, entrenaba a profesionales y peritos en muchas técnicas, para lo cual trajo maestros del exterior, a fin de modernizar los conocimientos y contribuir con ello al desarrollo material del país.

La Pontificia Universidad de San Carlos de Borromeo fue extinguida por decreto el 1 de julio de 1875 y reformada, bajo el nombre de **Universidad de Guatemala**. Sus facultades de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina, Farmacia y Ciencias Eclesiásticas, de las cuales dejó de existir esta última, se amplió en 1877 con carreras de aplicación práctica, como las Ciencias Físico-matemáticas y Naturales y la de Filosofía y Letras. En 1881 se incluyó la facultad de Ingeniería.

En noviembre de 1876 se estableció la **Universidad de Occidente**, en Quetzaltenango, con carreras prácticas y de literatura. En enero de 1888 quedaron establecidas en ésta las facultades de Derecho y Notariado, de Medicina y Farmacia e Ingeniería.

Ambas universidades estaban supeditadas al control del Estado, el cual hacía los nombramientos del rector, vice-rector, decanos y vice-decanos de las mismas. Debido a la orientación positivista de la enseñanza superior, la carrera de Humanidades tuvo poca importancia, en cambio la de Derecho y Notariado fue mejorada y modernizada en su contenido, ya que era de trascendental importancia para el Estado liberal, por cuanto éste dependía de profesionales que manejaran todo lo relativo a la titulación y registro de la propiedad privada, así como los litigios sobre límites en torno a la misma.

El Estado también se preocupó por capacitar trabajadores especializados en las distintas ramas de la producción artesanal y la construcción, a través de la creación de escuelas vocacionales, de artes y oficios, técnicas y especiales.

En 1875 se fundó una **Escuela de Artes y Oficios de Varones** en el extinguido convento de las Beatas de Belén, para promover las artesanías y mejorar tecnológicamente el trabajo en las mismas. Esta Escuela instruía a jóvenes de doce años o más, así como a los huérfanos del Hospicio Manuel S. Ayau. La enseñanza era teórica y práctica, en talleres, donde los jóvenes aplicaban los conocimientos teóricos en los oficios de carpintería, ebanistería, mecánica, zapatería, sastrería, fundición y herrería. Más adelante se agregaron talleres de encuadernación, rayado de papel, carrocería, cobristería, hojalatería y albañilería. Entre 1876 y 1879 la Escuela de Artes y Oficios contaba con 137 alumnos, 125 de ellos becados por el

gobierno. Diez años después el número de alumnos disminuyó a 118 aprendices y once maestros de taller. En 1884 se hacía notoria la decadencia de dicha institución, cuyas aulas y talleres se veían descuidados, faltaban útiles y herramientas, por lo que el Estado tomó cartas en el asunto. Sin embargo, en 1895 el gobierno se vio obligado a alquilar los talleres a particulares.

Para elevar el nivel cultural de los maestros de talleres y oficiales artesanos, se crearon cinco escuelas nocturnas, en 1877, que instrúan desde las primeras letras hasta los contenidos de la instrucción primaria. La Sociedad de Artesanos velaba por el nivel académico de tales escuelas. Para alentar la asistencia a las mismas, el Ministerio de Instrucción Pública otorgó premios consistentes en herramientas útiles en sus respectivos oficios a quienes se distinguían por sus estudios en las escuelas nocturnas.

En 1891 se creó una **Escuela de Artes y Oficios Femeniles**, que funcionaba como internado para “librar de la ociosidad y sus funestas consecuencias a un grupo de niñas huérfanas o hijas de padres muy pobres”. La instrucción no contemplaba oficios y artes que fueran productivas o les dieran algún sustento, como en el caso de los varones, sino fueran elemento de distracción y entretenimiento. Las clases incluían nociones tradicionales relacionadas con el “sexo débil”, como economía doméstica, arreglo y limpieza del hogar, higiene personal, servicio de comedores, lavado, planchado y cocina, en particular la dulcería tradicional. Además de ello llevaban clases de escritura, lectura, aritmética, moral y canto. A la par había tres talleres de costura: uno para confección de medias, zurcido y remiendo, otro para corte y confección de trajes para señoras y niñas y el tercero para bordado con hilos de seda, de plata y de oro. Con ello formó la profesión de modistas mujeres, que adquirieron por este medio una forma de subsistencia.

La Sociedad Económica, que se interesaba por mejorar la situación agrícola, impulsó la creación de una **Escuela de Agricultura**, establecida primero en la finca nacional “Tívoli”, donde se estableció a un grupo de inmigrantes italianos; luego en la finca nacional “El Zapote” y, finalmente, en la finca “Modelo”, donde su director Emilio Bianchi, de origen suizo, la organizó bajo principios modernos y con un programa de acuerdo a las necesidades del país. En esta escuela se hacían cultivos experimentales y se impartían técnicas modernas de labor. En 1880 fue incorporada al Ministerio de Instrucción Pública. Dos años después todas las escuelas primarias del país debían enseñar nociones de agricultura y realizar trabajos prácticos. En 1888 la Escuela de Agricultura cambió su nombre al de **Escuela Nacional Agronómica** y tuvo tres planteles regionales en el país.

Otro centro de formación práctica fue la **Escuela de Comercio**, fundada en 1880, cuyos programas se adecuaron ocho años después a las necesidades prácticas del ramo. En 1880 también se creó una **Escuela Nacional de Dibujo** y en 1883 una **Escuela de Comadronas**.

El gobierno también se preocupó de la educación del indígena. En septiembre

de 1879 creó un centro destinado para los nativos mayas y fundó escuelas rurales en distintos lugares del país. En 1893, el presidente Reyna Barrios estableció un Instituto Agrícola para Indígenas, en la finca nacional Aceituno, donde se otorgaron 200 becas a jóvenes para formar maestros especiales para dicho sector de la población. Posteriormente el Instituto Agrícola fue trasladado a la capital y, en 1898, incorporado a la Escuela Normal.

En realidad, los magros resultados en la política educativa entre la población indígena demuestran el espíritu contradictorio entre los deseos de desarrollo de los liberales y los esfuerzos realizados en materia educativa, en vista de que la legislación laboral forzaba al indígena a trabajar ya fuera en empresas agrícolas o en la construcción de caminos. La incongruencia de dichas políticas se manifiestan en que, por un lado, los liberales culpaban a la población nativa del atraso económico del país, pero por el otro, tampoco hicieron lo posible por erradicar el analfabetismo entre la masa campesina, a la cual preferían mantener en la ignorancia para conservarla como mano de obra servil.

En la opinión de los liberales, las oportunidades estaban dadas para todos por igual mediante el establecimiento de escuelas rurales y la obligación de todo hacendado de crear escuelas en su finca para los hijos de los mozos. Sin embargo, el sistema escolar no fue capaz de atraer a la población nativa, como esperaban los liberales. Las causas se encuentran en el trato discriminatorio de los maestros ladinos hacia los alumnos indígenas, el incumplimiento de la ley por parte de los patronos cañicultores y, finalmente, porque los programas educativos estaban totalmente alejados de la realidad del indígena guatemalteco, lo cual hizo imposible poner en práctica la educación formal de la población rural.

Incluso la pretensión del presidente Reyna Barrios, quien hablaba de emancipar al indígena y convertirlo en ciudadano a través de la educación, fracasó porque era prioritario servir las necesidades del país, es decir de los empresarios agricultores y del Estado, proporcionando mano de obra para la cosecha de café y para la construcción de caminos. Por la misma razón no tuvo éxito alguno el Instituto Agrícola para Indígenas, fundado en 1893; posiblemente por su traslado a la capital y su posterior integración a la Escuela Normal.

El deseo de los liberales de crear un sistema educativo que guiara a los ciudadanos a la convivencia en una república democrática, significaba un cambio ideológico que implicaba centralizar la educación básica, secundaria y superior bajo el control del Estado. Era menester inculcar en la juventud la lealtad al nuevo gobierno para lograr una legitimidad consolidada entre la ciudadanía católica ofuscada por el brusco proceso de secularización dado por los liberales. Sin embargo, la ausencia y el desconocimiento de una cultura democrática hacía difícil la educación política en una sociedad en la que predominaba la dictadura y el caudillismo.

La elaboración de los programas educativos, basados en la consigna de orden, progreso, incluían materias prácticas y utilitarias que debían redundar en el progreso

económico y la estabilidad política del país. La primera fase de la labor legislativa en materia de educación culminó a principios de enero de 1875, cuando la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria. Más adelante, el decreto No. 254 o Ley Orgánica y Reglamentaria de Instrucción Pública, del 13 de diciembre de 1879, incluía todas las reformas y enmiendas educativas emitidas desde 1873, a la vez que aclaraba y ampliaba los decretos y toda la legislación relativa a la educación pública emitida anteriormente.

Las siguientes estadísticas nos permiten evaluar los logros numéricos, aunque no cualitativos, sobre la situación de la educación en Guatemala, entre 1866 y 1880.

**Cuadro 27**  
**Situación de la educación en Guatemala, 1866-1880**

Año	Población	Escuelas	Total Alumnos	Niños	Niñas
1866	1.250,000	248	8,074	6,130	1,944
1874		541	20,528	14,216	6,312
1878		598	22,163	13,442	7,380
1879		614	27,828	19,255	7,453
1880	1.224,602	677	35,527	23,319	10,998

[Fuente: Miller, 1976:405-413]

Del cuadro anterior se desprende que, el número de estudiantes y el porcentaje de alumnos inscritos respecto del total de la población, aumentó de la siguiente manera: en 1866, era el 1%; en 1874, el 1 1/2 % y, en 1880, el 2 1/2 %. Aun cuando se verifica un incremento sustancial en el número total de alumnos inscritos, los avances concretos fueron, según el censo de 1880, así: 70,687 individuos sabían leer y 51,292 sabían escribir. O sea que de 1.224,602 habitantes, sólo el 5% de la población era alfabeto.

En realidad, las condiciones del país aún distaban mucho de poder erradicar el analfabetismo, la ignorancia y ciertas creencias y costumbres, como la enseñanza memorística y la superstición entre la población de los estratos inferiores de la sociedad.

El atraso en los estudios prácticos y la difusión del conocimiento en general requerían abundantes recursos económicos, una mayor actividad e industriosidad, así como el reconocimiento y la dignificación de las ciencias y las artes.

No obstante, la formación de maestros, artesanos, técnicos y profesionales en las diferentes ramas del saber tenía como objetivo crear recursos humanos capacitados para desarrollar y modernizar el país, lo cual, a la vez, creó fuentes de trabajo y de

ascenso social y contribuyó al crecimiento de las incipientes clases medias.

### 3.2. Asociaciones de ingenieros, artesanos y obreros

El apoyo y promoción gubernamental, así como el prestigio adquirido por ciertas profesiones, llevó a la agrupación de profesionales que promovían y enaltecían la labor de sus carreras y aportaban con sus conocimientos y asesoramiento al gobierno en los proyectos que éste realizaba. Estas agrupaciones eran la **Sociedad Científica de Ingenieros** de la República, la **Academia Científico-Literaria** y la **Sociedad "El Porvenir"**, que contribuyeron a divulgar el conocimiento científico y a desarrollar las ciencias y las artes.

Las escuelas prácticas fundadas por el gobierno de Justo Rufino Barrios buscaban incentivar la producción artesanal y dar una mejor formación a los trabajadores urbanos, cuya mayoría eran artesanos, maestros, aprendices y ayudantes de las diferentes artes y oficios que producían bienes en talleres artesanales.

La Escuela de Artes y Oficios promovió al artesano y a mejorar las técnicas de producción de bienes de consumo. Esto hizo resurgir la organización de artesanos, que se había extinguido paulatinamente a fines del siglo XVIII y principios del XIX a causa del espíritu liberal de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, la cual estimulaba la competencia en el comercio y la industria, y anulaba el corporativismo gremial.

Por iniciativa de José Francisco Quezada y bajo el co-patrocinio del presidente Barrios, se fundó en 1878 la **Sociedad Central de Artesanos**, como agrupación laica y no lucrativa. El objetivo fundamental era levantar el espíritu de la clase obrera y tratar sus intereses sociales, en particular proteger y fomentar el trabajo, la iniciativa individual, el adelanto de las artes, la ilustración de sus miembros y el espíritu de asociación. Entre los planteamientos de defensa gremial se incluía: la obtención de terrenos para artesanos pobres, la formación de una caja de ahorros para dar préstamos a artesanos necesitados, la importación de herramientas y materiales de buena calidad y más baratos, así como la fundación de un bazar de artesanos.

El Bazar de Artesanos se fundó en 1885 y fue administrado y subvencionado por la Sociedad. En el Bazar los artesanos exhibían sus artesanías y objetos elaborados y los vendían. El producto de la venta lo reintegraban los artesanos a la Sociedad para saldar el préstamo recibido inicialmente.

La Sociedad también editó, a partir de 1879, un periódico quincenal, que buscaba promover los intereses de los artesanos. Contenía artículos sobre las artes e industrias de Guatemala y otros países, sobre la situación económica, social y cultural de los artesanos, así como un directorio de artesanos y anuncios. El periódico se tituló primero *El Industrial*, en 1889 cambió su nombre a *El eco del trabajo*.

Una segunda **Sociedad de Artesanos** fue fundada en Quetzaltenango, a instancias del presidente Barrios, en marzo de 1882, también con el fin de mejorar la producción artesanal y las condiciones de la clase obrera.

Sin embargo, ambas sociedades dependieron de la voluntad política del presidente, por lo que decayeron después de su muerte. La primera decayó a principios de la década de 1890 a causa de la división interna que se dio a raíz de la elección presidencial de ese año. La segunda, empero, resurgió de nuevo por el apoyo que recibió del jefe Político del departamento y el alcalde Lic. Manuel Estrada Cabrera.

Al quedar sin asociación los artesanos de la capital, algunos antiguos socios de la anterior se organizaron para defender sus derechos. En las reuniones en los talleres de "El Tuerto", prepararon la fundación de la **Sociedad "El Porvenir de los Obreros"**, formalmente establecida el 12 de octubre de 1892, en conmemoración del IV Centenario del Descubrimiento de América. Esta sociedad fue reconocida oficialmente en 1894 por el gobierno de José María Reyna Barrios.

Los objetivos de la Sociedad "El Porvenir de los Obreros", que aún existe en Guatemala, eran formar una liga de ayuda mutua y crear una caja de ahorros; así como establecer clases nocturnas para elevar el nivel cultural y de instrucción de los obreros. Los miembros de la asociación rechazaban las ideas de lucro y toda clase de distracciones que tendían a desmoralizar a sus asociados. Por su característica especial, esta sociedad se convirtió más adelante en la madre de las sociedades mutualistas fundadas posteriormente. En la escogencia del nombre, no debe extrañar que los artesanos llamaran a su sociedad de "obreros", pues a fines del siglo XIX no se hacían distinciones entre artesano y obrero, ya que ambos estaban inmersos en el proceso de producción.

En marzo de 1899 reapareció la **Sociedad Central de Artesanos y Auxilios Mutuos**, la cual prestó algunos beneficios a los artesanos, como préstamos de dinero para entierros y para iniciar la fabricación de objetos. La Sociedad contaba con 100 miembros de artesanos de diferentes oficios, pero básicamente carpinteros, y formó cinco talleres administrados por ella: de zapatería, sastrería, talabartería, carpintería y telares. Esta Sociedad tenía como miembro honorario al presidente Manuel Estrada Cabrera, por lo que su tendencia era netamente cabrerista.

### 3.3. La inmigración extranjera

Al igual que los liberales post-independencia, los de fines de siglo estaban convencidos que el futuro de Guatemala dependía de dos cosas: la ruptura con los lazos que ataban al pasado colonial, por una parte y, por la otra, la apertura del país a capitales, ideas, insumos y tecnología del extranjero que contribuirían a aumentar el caudal de la riqueza nacional.

Para los liberales, la inmigración extranjera, en particular la europea, era de trascendental importancia, ya que se consideraba sinónimo de prosperidad y

modernización. Para el país significaba proporcionar más brazos a la agricultura y la industria, estimular el espíritu de empresa y la competencia, así como despertar las energías que habían permanecido ociosas.

Para promover la inmigración extranjera, Barrios decretó el libre ejercicio de todas las religiones, la educación laica y el reconocimiento de los matrimonios de extranjeros celebrados en otros países. En 1878 creó una **Sociedad de Inmigración** para conseguir, fomentar y regular la inmigración, que se sostuvo mediante el impuesto de un centavo a la botella de aguardiente fabricada en el país. El gobierno promovió la inmigración extranjera a través de los agentes consulares y el periódico en el exterior y, en febrero del año siguiente, emitió el decreto No. 234 o Ley de Inmigración que elaboró la Sociedad en base con la de 1868.

Esta ley estaba orientada a promocionar la inmigración y colonización extranjera. Para el efecto, los inmigrantes fueron clasificados en tres categorías: los de arribo espontáneo; los contratados por particulares o a través de la Sociedad de Inmigración como intermediaria; y los que reclutaba la Sociedad para formar colonias agrícolas. Los que pedían ayuda y venían auxiliados con fondos del gobierno y solicitaban terrenos en forma gratuita, gozarían de ciertas prerrogativas, como la exención del servicio militar y de impuestos durante diez años, pero debían renunciar a su nacionalidad y derechos de extranjería en el punto de partida. Los inmigrantes debían tener menos de 50 años y, entre las ocupaciones preferidas, estaban las de jornaleros, artesanos, industriales, agricultores, profesores o personas aptas para el servicio doméstico.

La resonancia en el exterior se dio casi sólo en Italia, de donde arribó una expedición de 340 italianos y tirolese austríacos al puerto de Santo Tomás, seguida de otro buque con 177 inmigrantes para trabajos agrícolas, que fueron asentados en las afueras de la capital, en Los Ocotes y Pamplona, donde se dedicaron a cultivar legumbres. Algunos encontraron trabajo en fincas como braceros, pero fueron engañados por los contratistas y tratados como trabajadores nativos por los hacendados guatemaltecos, por lo que el gobierno instó a los cónsules de Guatemala en Italia, Austria, París y Marsella de velar por que los contratos que se celebraran con europeos que deseaban emigrar a Guatemala se hicieran de acuerdo a las condiciones del país de origen.

Sin embargo, con la política de denuncia y venta de baldíos que propició el gobierno para fomentar el cultivo de café, se esfumaron las ofertas de otorgar tierras gratuitamente a los inmigrantes. Además, en abril de 1880 el Ejecutivo suspendió temporalmente la Sociedad de Inmigración para introducirle algunas modificaciones a la ley, que ya no se hicieron, por lo que dejó de existir. En resumen, la labor de la Sociedad fue propiciar la discusión sobre la inmigración extranjera y fomentar la simpatía hacia ellos.

La inmigración extranjera que promovió el desarrollo agrícola, en particular el cultivo del café, fue la alemana. A fines del siglo XIX, ésta se vio favorecida por la

particular coyuntura política, económica y social de Alemania, que se unificó en 1870/71 formando el Imperio Alemán, cuya política económica buscaba expandir su comercio exterior para fomentar su industria y navegación en mercados de ultramar.

Esto coincidió con el deseo de desarrollo, progreso y modernización del régimen liberal de 1871, cuyo impulso a la agroexportación fomentó el intercambio comercial entre ambos países y promovió, a la vez, la inversión de capitales alemanes en la agricultura en la región suroccidental y suroriental como en la Alta Verapaz.

Los intereses de los alemanes se vieron favorecidos por la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, de 1887, que otorgaba ventajas a dicha inversión en empresas comerciales y agrícolas que combinaban el negocio de las importaciones y exportaciones, así como la formación de empresas integradas verticalmente desde el cultivo, beneficio y exportación de café, así como la importación de bienes y herramientas para la agricultura.

La segunda inmigración europea numéricamente importante fue la italiana o tirolesa, como se le llamaba, que se dedicó a la horticultura y a la venta de pasta y negocios relacionados con la venta de comidas y bebidas.

A Guatemala llegaron también inmigrantes europeos de otras nacionalidades, como ingleses, que se dedicaron al comercio y la minería; franceses que se dedicaron al comercio y la agricultura, y estadounidenses, que llegaron como técnicos o administradores de los servicios públicos que construyeron o manejaron.

La inmigración numéricamente mayor, pero no tan influyente económicamente como la alemana, fue la china. Esta llegó por el Pacífico vía San Francisco a los Estados hispanoamericanos y se estableció en las villas y ciudades de Guatemala. Los chinos se dedicaron básicamente al comercio al detalle y a todo tipo de trabajos, como lavanderías, servicios domésticos y culinarios.

Según los deseos y prejuicios de los liberales, el programa de inmigración extranjera, espontánea o inducida, estaba concebido para atraer al país a gente blanca y laboriosa, capaz de contribuir al desarrollo nacional, la cual debía compartir los avances culturales, tecnológicos y los hábitos de productividad económica, ejerciendo un efecto multiplicador sobre la población guatemalteca, cuyo trabajo e industria produciría riqueza y estimularía el deseo de progreso material alcanzado en los países con un desarrollo sociocultural más avanzado. Asimismo el capital de inversión encontraría oportunidades para desarrollar y cultivar la tierra, el único aliciente que podía ofrecer Guatemala para fomentar la inmigración extranjera.

Sin embargo, los anhelos, objetivos y esperanzas de los liberales respecto de la inmigración extranjera en relación con el desarrollo del país se vieron frustrados, pues contradecían la realidad misma. La concepción de atraer elementos extranjeros de países avanzados para elevar el nivel de las condiciones materiales e inmateriales de la población en su conjunto sin cambiar las estructuras e instituciones nacionales, significó únicamente la creación de mejores posibilidades para la inversión de

extranjeros que gozaban de ventajas comparativas respecto a gran parte de la población.

### 3.4. El protestantismo en Guatemala

Después de que Barrios proclamó la libertad de cultos, se le abrieron las puertas al protestantismo en Guatemala. En su opinión, el protestantismo sería una de las fuerzas que impulsaría a la sociedad guatemalteca a la modernidad.

En esa época de expansionismo norteamericano, basado en la doctrina del liberalismo, la filosofía del positivismo y las teorías del darwinismo social; los misioneros protestantes que arribaron de Estados Unidos a Guatemala entendieron y realizaron su tarea tratando de reformar las almas, mentes, cuerpos y espíritus de los guatemaltecos.

El primer representante de la iglesia presbiteriana, John Hill, llegó a Guatemala en 1883, por invitación de Barrios. Hill fundó una pequeña congregación y una escuela en la capital en el edificio que le asignara el presidente al lado norte del Parque Central. Sin embargo, su misión fracasó por no llegar a dominar el español y verse envuelto en intrigas políticas y proyectos de construcción del ferrocarril.

Su sucesor, Edward Haymaker, arribó en 1887. Hablaba no sólo fluidamente el español, sino también estaba imbuído de las nuevas teorías sociales de su tiempo. Estaba convencido de que su tarea era no sólo convertir, sino también civilizar en el sentido de que cristianizar era civilizar, lo cual denota el contenido social-darwinista de su forma de pensar.

Creía que la modernización daría a Guatemala mejores perspectivas para crecer y desarrollarse.

Haymaker fundó tres pequeñas congregaciones protestantes en la capital y una en Quetzaltenango, una pequeña escuela industrial en El Progreso y expandió la escuela presbiteriana que había fundado Hill en la capital. Además, importó una imprenta con la cual publicó revistas religiosas, panfletos y hojas con artículos sobre salud, higiene y educación. En 1883 llegaron cinco misioneros presbiterianos más que ayudaron a Haymaker a establecer congregaciones en áreas remotas del país y a abrir un hospital moderno, el único de su clase en la capital.

El trabajo misionero protestante continuó y sus resultados se pudieron visualizar más a principios del siglo XX, cuando como parte integral de la expansión estadounidense a Latinoamérica, se establecieron cinco denominaciones protestantes en Guatemala. Mientras que la Central American Mission (CAM) se dedicó a promover la traducción de la Biblia a los idiomas indígenas, las otras iglesias fundaron escuelas, hospitales y clínicas móviles. No obstante, su éxito misionero fue mínimo, pues hacia 1940 sólo un 2% de la población se había convertido al protestantismo.